

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**“ANÁLISIS SOBRE MIGRACIONES
AMÉRICA LATINA A ESPAÑA”**

EL CASO DE ECUADOR

DURANTE 2007 – 2008

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

MARÍA DEL RAYO GUERRERO GARCÍA

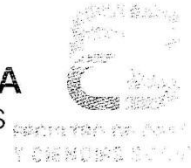
ASESOR:

Luis Miguel Morales G.

MARZO 2015



**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y EGRESO



IT/0015 /2015
Oficio de Impresión
Relaciones Internacionales
Tesina

DR. CARLOS ANTONIO MORENO SANCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E

En atención al VOTO APROBATORIO emitido por el (los) C.

MTRO. LUIS MIGUEL MORALES GAMEZ

Respecto del contenido de la tesis profesional presentada por el (la) pasante:

GUERRERO GARCIA MARIA DEL RAYO

TITULADA: "ANÁLISIS SOBRE MIGRACIONES DE AMÉRICA LATINA A ESPAÑA, EL CASO DE ECUADOR"

Esta coordinación a mi cargo autoriza la impresión y publicación de la misma, en virtud de reunir los requisitos básicos de un trabajo de investigación.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE ABRIL DE 2015

4-2.
MTRO. JOSE LUIS LEON SALAMANCA
COORDINADOR DE TITULACIÓN Y EGRESO



MJLLS/nms

VIGENCIA 20 DIAS/ a partir de la fecha que se expide.


H. Puebla de Z. a 7 de Abril de 2015

DR. CARLOS ANTONIO MORENO SÁNCHEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
P R E S E N T E

A través de este medio le saludo y en mi calidad de director de la tesis de la alumna MARÍA DEL RAYO GUERRERO GARCÍA con número de matrícula 200928434 que lleva por título "ANÁLISIS SOBRE MIGRACIONES AMÉRICA LATINA A ESPAÑA EL CASO DE ECUADOR DURANTE 2007 – 2008" extendiendo el VOTO APROBATORIO para que continúe el proceso de titulación.

Sin otro particular, me despido quedando de usted

Atentamente,



Luis Miguel Morales G.
Profesor-investigador de Relaciones Internacionales
Fac. de Derecho y C.S., BUAP



DR. Carlos Antonio Moreno Sánchez
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
P R E S E N T E

A través de este medio le saludo y al mismo tiempo aprovecho para comunicarle que la alumna de la licenciatura en Relaciones Internacionales, **MARÍA DEL RAYO GUERRERO GARCÍA**, con número de matrícula **200928434**, quien bajo la dirección de la Dr. Luis Miguel Morales, ha elaborado la tesis que lleva por título **“ANÁLISIS SOBRE MIGRACIONES AMÉRICA LATINA A ESPAÑA EL CASO DE ECUADOR DURANTE 2007-2008”** ha concluido satisfactoriamente su investigación.

Considero que este trabajo de investigación cumple con los elementos metodológicos y requisitos de fondo para ser defendido en el examen de una tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales por lo cual otorgo mi **VOTO APROBATORIO**.

Sin otro particular y para los fines que a la interesada convengan se extiende la presente.

ATENTAMENTE

H. Puebla de Z., 7 de abril del 2015
“Pensar Bien para Vivir Mejor”

José Raúl Vázquez de Lara Cisneros
Coordinador de Relaciones Internacionales



**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y EGRESO

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

MTRO. LUIS MIGUEL MORALES GAMEZ
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE:

NA/013/20'
DIRECTOR
TESINA
R.I.



Por este conducto hago de su conocimiento que se le ha designado como director de Tesina del (la) pasante:

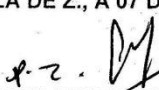
GUERRERO GARCIA MARIA DEL RAYO

A fin de que se le (s) oriente y asesore en la elaboración de su tesis profesional:

“ANÁLISIS SOBRE MIGRACIONES DE AMÉRICA LATINA A ESPAÑA, EL CASO DE ECUADOR”.

Así mismo, hago de su conocimiento que el tesista deberá cumplir su investigación en un periodo de tres meses, y de un año como máximo. Es obligatorio entregar cada mes su avance de investigación firmado por su asesor. El voto aprobatorio avalará la forma y contenido de la tesis. De no cumplir con este requisito será cancelado su proyecto todo esto con el fin de autorizar la impresión y publicación de la misma.

ATENTAMENTE
“PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR”
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE ABRIL DE 2015



MTR. JOSE LUIS LEON SALAS
COORDINADOR DE TITULACIÓN Y EGRESO



M'JLLS/nms

VIGENCIA 20 DÍAS/ a partir de la fecha que se expide.

Dedicado a mi madre, sabiendo que no existirá una forma de agradecer una vida de sacrificios y esfuerzos, la culminación de mis estudios en Relaciones Internacionales y el trabajo de investigación presente, es gracias a su apoyo, paciencia y guía.

ÍNDICE

1. Introducción

2. **Capítulo 1:** Bosquejo histórico, descripción de sociedad y nivel económico para hacer una conexión Ecuador y España

1. Historia migratoria Ecuador-España
2. Conexión cultural, lingüística y de religión
3. Elementos externos que permitieron la migración ecuatoriana a España
4. Elementos que propiciaron la migración ecuatoriana a España
5. Ventajas económicas en ambos países
 - 5.1.- ventajas económicas para España
 - 5.2.-ventajas económicas para Ecuador

3. **Capítulo 2:** Fuentes estadísticas

1. Instituto Nacional de Estadística en España
 - 1.1.-Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007
2. Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador
 - 2.1.-Migración e inmigración a España, Banco de datos del año 2007
3. Datos comparativos
 - 3.1.-Datos comparativos de ecuatorianos entre España y Estados Unidos
 - 3.2.-Datos comparativos totales

4. **Capítulo 3:** Acuerdos Bilaterales, Constitución y Políticas Migratorias

1. Comparación regional y la migración a España.
 - 1.1.-Caso Argentina
 - 1.2.-Diferencias entre expectativas ecuatorianas y argentinas
2. Políticas migratorias entre España y países latinos.

- 2.1.-Acuerdos Bilaterales de España
- 2.2.-Acuerdos entre España y Ecuador
- 3. Políticas Migratorias
 - 3.1.-Constitución
 - 3.2.-Protección a los derechos de los migrantes en el marco internacional y regional
- 4. La movilidad humana y una visión actual

5. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

El siguiente análisis se realiza de manera descriptiva, tomando en cuenta la pregunta: ¿Por qué Ecuador tiene un índice migratorio mayor en 2007 con destino a España en relación a los países de América Latina?

“EL objetivo principal será, Analizar y explicar las razones por las cuales Ecuador tiene un índice migratorio mayor en 2007 con destino a España en relación a los países de América Latina”.

El año 2007 es elegido para este estudio ya que es clave en la migración entre ambos países, es el año en que se crean nuevas políticas públicas expuestas en 2008 con la nueva Constitución de Ecuador y su importancia para la protección de los derechos de los migrantes. La baja en la migración ecuatoriana en 2008 es causada por la crisis española, en la cual se cierran las puertas a los migrantes por falta de empleo; es decir, un punto de partida para el análisis migratorio.

La forma en la que se abordará este tema en el primer capítulo será analizando los antecedentes históricos de migración de Ecuador a España lo cual otorga una guía de entendimiento gracias a los acuerdos bilaterales celebrados entre ambos países, es decir, se delimitarán las ventajas y condiciones que hicieron y hacen posible la migración España- Ecuador.

En el capítulo dos se analizarán los datos sobre los índices de migración de Ecuador a España, comparando los datos de fuentes oficiales de ambos países además las estadísticas ofrecerán las respuestas sobre el tipo de migrante ecuatoriano en España, las principales ciudades españolas que tienen como destino, la comparación de Ecuador con otros países latinoamericanos que también tienen un índice de migración a España.

En el tercer capítulo serán analizadas las políticas migratorias, las reformas a la constitución de 2008 de Ecuador en temas migratorios y de derechos humanos, además de los acuerdos bilaterales que permitieron un mayor flujo migratorio con España durante 2007. Todo esto como consecuencia de la migración ecuatoriana como el país latinoamericano con la mayor migración en España. Además se

comparará las políticas públicas de atención a migrantes y los flujos migratorios con Argentina y Colombia.

Se pretende saber si la elección de los migrantes de Ecuador a España es por cuestión de la crisis económica que se vivió en su país, redes sociales, etnográfica y económica o por los acuerdos establecidos entre el gobierno de Ecuador y España.

Capítulo 1:

Bosquejo histórico, descripción de sociedad y nivel económico para hacer una conexión Ecuador y España

La migración, son los procesos externos e internos que involucran movimientos de las personas en una búsqueda de mejora en su calidad de vida y la de sus familiares. Para casos como el que se tratará, la migración es producto de condiciones de pobreza e inseguridad que originan una huida riesgosa del país indeseado hacia el desconocido pero que promete y se espera que pueda ser mejor.

Al interior de un país, las migraciones de primer momento se dan cuando hay un cambio desde el campo a la ciudad, este tipo de migración es la que se ha llevado y además continua impulsando a miles de familias rurales hacia zonas urbanas que buscan medios para alcanzar un sustento, además de mejorar su calidad de vida con acceso a la educación y a la salud para ellos y para sus familias, las expectativas son de mejores oportunidades para el progreso y el bienestar.

En la historia de la migración podemos destacar que los flujos o movimientos migratorios durante las primeras décadas del siglo xx, se orientaron hacia países en formación, y en la segunda mitad del siglo la tendencia predominante para los trabajadores migrantes (no inversionistas) se ha caracterizado por la migración hacia países con alto nivel de ingreso; tendencia que pertenece al caso Ecuador.

Las condiciones económicas adversas para conseguir un empleo digno, los niveles de pobreza y de miseria de gran parte de la población, o a causa de fenómenos sociales como crisis económicas, inestabilidad, corrupción, el gobierno (dictaduras), violencia; disparan la presión por emigrar, e incluso en condiciones de migración no optimas los migrantes asumen el riesgo incluso de perder la vida y las condiciones precarias resultantes de una migración ilegal y de las políticas migratorias de extrema restricción por parte de los países “desarrollados”:

Las condiciones de restricción impuestas por las naciones desarrolladas hacia los migrantes ilegales, son los orígenes indirectos que causan problemas de tipo social como son el tráfico de personas, la explotación de los migrantes, y el tráfico sobre todo con mujeres y niños.

En la migración, sobre todo en la clase de migración en la que los agentes son personas vulnerables, los factores que determinan el tipo de migración y el nivel de riesgo reside en: las políticas migratorias y la inserción social en el país que

recibe, y los acuerdos entre ambos países que definen parte de la política migratoria y que proporcionan protección hacia los migrantes.

1.- HISTORIA MIGRATORIA ECUADOR – ESPAÑA

En el caso de Ecuador, este país como muchos otros basan sus orígenes mucho antes de lo que las estadísticas pueden decir, conscientes de ello se decidió proponer un breve bosquejo sobre la historia migratoria en Ecuador para poder explicar no sólo con números sino también con las claves que la historia de la migración nos proporciona.

Actualmente, se puede colocar a Ecuador como un caso particular y diferente en América Latina no solo por tener preferencia a España y no a Estados Unidos como el resto de América Latina sino también por el tipo de migración que representa con sus redes familiares y con el parte aguas que significa la migración femenina para Ecuador.

La migración ecuatoriana a España es un fenómeno que muchos consideran reciente a pesar de que existan registros desde los años 50, la migración ecuatoriana posee peculiares características que la han llevado a destacar en distintos periodos, particularmente de 1991 a 2001.

Las migraciones entre Ecuador y España comienzan desde la época colonial, con la primera migración española hacia Ecuador, es decir, el periodo de la conquista marca el inicio de las migraciones entre estos dos países. Este periodo con tres siglos de presencia española deja vínculos culturales y herencias en la América colonizada por España, comenzando por la lengua común vital para los vínculos en futuros flujos migratorios entre los países que estamos tratando como caso particular.

Durante el siglo XX particularmente las primeras seis décadas se genera el flujo migratorio más notable de España a los países americanos de habla española por condiciones económicas y políticas resultantes de la guerra civil en España y la atracción a nuevas oportunidades de trabajo y crecimiento en América.

La migración ecuatoriana se ha dirigido preferentemente a los Estados Unidos de América como la mayoría de los países latinoamericanos, sin embargo, a partir de la crisis de 1998 y 1999 en Ecuador se acelera el desempleo y las condiciones de vida cambian para la estabilidad de las familias, aquí es donde se da un giro al destino migratorio y surge España como una posibilidad fuerte y de preferencia. (Ió)

La incorporación de España a la Unión Europea es el parte aguas para las empresas españolas y las ofertas de empleo en este país surgen, sobre todo en mano de obra y dado que España es un país decretado con bajo índice de crecimiento poblacional y envejecimiento; genera mejores condiciones que el “sueño americano” en el cual están el resto de los países latinos para mejorar las condiciones dejadas de las crisis generadas en la época de los 80’s.

Estos dos acontecimientos entre la crisis en Ecuador y la incorporación de España a la Unión Europea con mejores oportunidades de empleo y con vías menos riesgosas que las del sueño americano, hacen posible las primeras migraciones ecuatorianas hacia España.

El flujo de migración abundante de Ecuador hacia España ocurre entre 1999 y 2003 en el cual se suma a las grandes posibilidades de crecimiento en España el hecho de que no se requería visa, y la cantidad de migrantes ecuatorianos decidía preferentemente como país de destino el Europeo que a Estados Unidos.

Además de un flujo migratorio notable durante estos cuatro años; la presencia de redes familiares y de la mujer como punto importante de las redes migratorias crece casi al 50% en condiciones peculiares que estaremos presentando más adelante.

A manera de resumen se puede decir que en la historia de la migración ecuatoriana se pueden distinguir tres grandes periodos:

1. 1960-1980 originado en la crisis de la industria del sombrero en Panamá en la zona sur del país formado mayoritariamente por hombres que se dirigieron a Estados Unidos y en menor medida a Canadá y Venezuela

2. 1980-1998 también predominan sus flujos masculinos desde las zonas rurales de provincias del sur (Azuay y Cañar) el destino preferencial continúa siendo Estados Unidos (especialmente el estado de Nueva York). Las mujeres comienzan a emigrar más tarde a través de procesos de reunificación familiar iniciada por los hombres migrantes de esta época. En 1993 se produce un endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos. Esta ola migratoria ya cuenta con registros documentados.

3. 1995 en adelante la población de origen urbano de diversas provincias ecuatorianas con predominio femenino en las primeras etapas, personas de nivel educativo superior a la medida de la población que se dirigen especialmente a España y en menor medida a Italia. En esta ola migratoria la mayor parte de los emigrantes proviene de zonas urbanas y no rurales. (García J. L., 2010)

Dentro de la historia migratoria entre Ecuador y España se puede destacar como un año de suma importancia el 2001, ya que se presenta por primera vez en el censo español el país de Ecuador como un país de origen en la inmigración de España; además del surgimiento del convenio sobre Regulación y Ordenamiento de Flujos Migratorios suscrito en mayo de 2001 entre España y Ecuador buscó proteger a la migración legal de trabajadores ecuatorianos con un contrato de trabajo que tenga las mismas garantías de los ciudadanos españoles.

La crisis económica mundial golpea fuertemente la economía española a partir del año 2008 y se inicia un período de gran incertidumbre para los migrantes ecuatorianos en ese país. Ante ello, la OIM y las Cancillerías apoyan el plan de retorno voluntario para promover con apoyo financiero en actividades productivas sostenibles a largo plazo.

Para tratar un caso sobre migración se debe estar consciente que el fenómeno no comienza a partir de lo que las estadísticas o los registros nos puedan aportar, sino también se debe dar importancia a la historia como antecedente y respuesta a la preferencia de los flujos migratorios de los Estados.

Es decir, sin mencionar la época de la colonia, no podríamos entender las causas que generan la compatibilidad entre los países Americanos en este caso de habla española y su “madre patria”. El lenguaje, las costumbres y la religión como

base perfectamente sostenible para las olas migratorias que posteriormente se generaron.

Además este bosquejo histórico nos permite también situar fechas en las que los flujos migratorios ecuatorianos comenzaron a tener destinos distintos a los que frecuentemente escogen los latinoamericanos, a concretar el tipo de migración que ofrece Ecuador particularmente con España en cuestión de familia y género.

2.- CONEXIÓN CULTURAL, LINGÜÍSTICA Y DE RELIGIÓN

Entre los elementos que permitieron la migración ecuatoriana a España la conexión cultural, lingüística y de religión es un punto que hemos decidido apartar por considerarlo de suma importancia y base para explicar este caso, además de darnos claves para entender y diferenciar a Ecuador del resto de los países latinos.

Si bien la mayoría de los países latinoamericanos fueron colonizados por España, es decir, comparten las características de lengua, cultura, religión; se debe encontrar una diferencia que haga posible el entendimiento y el actuar de los ecuatorianos.

La colonización por parte de España como ya se ha mencionado no se dio como la Inglesa que fue caracterizada por violencia y más aún por la aniquilación de la raza pura de las Américas, por el contrario, la conquista y colonización por parte de los Españoles fue de tal manera que podemos encontrar las enseñanzas del lenguaje, de un modo u otro se aprendió la religión y se adoptaron costumbres y formas de vida.

Es decir, la colonización española se realizó en el supuesto de que los “indios” eran tratados como esclavos pero no asumidos como “esclavos”; si no que, eran bárbaros que podían aprender y debían hacerlo para ser utilizados para una mayor conveniencia de los propios colonizadores.

El tipo de colonización otorgada por España deja sin dudas una gran secuela en los países conquistados, ya que además de la cultura, la lengua y en punto importantísimo la religión, permitió un mestizaje, lazo que resulta imposible de

romper, hoy en día los países latinos no son más que la mezcla y un producto de la colonización.

El mestizaje es posiblemente uno de los factores que permitió la circulación hacia España sin restricciones, ya que hace posible la obtención de la nacionalidad española de una manera realmente sencilla, ya que los españoles aun consideran a los países latinoamericanos como los hijos, que gracias a la colonización tienen conexiones culturales y lingüísticas comunes.

Ahora bien, las semejanzas con España hasta el momento se reflejan igual para todos los países latinos, sin embargo, en el caso de Ecuador y México, fue un proceso de conquista basado en los imperios Inca y Azteca; caracterizado por la violencia que una conquista y el derrocamiento de un imperio lleva consigo; si bien estos dos países se llegan a asemejar por ser las sedes que consolidaron a los españoles en la conquista de las Américas; las diferencias comienzan en las independencias y el desarrollo de estas dos regiones en la construcción de los Estados, tomando en cuenta la importancia de cada uno de estos virreinos y las relaciones como países vecinos.

Es decir, la importancia de la lengua, la religión y las costumbres en el caso de la migración de España a Ecuador resultan clave, y nos dejan en claro que la semejanza cultural es la que hace posible que el primer acercamiento con España se lleve a cabo gracias a la inmigración de los ecuatorianos a España sin el requerimiento de visa, ya que el acuerdo, como ya se mencionó, está basado en la semejanza cultural entre ambos países, sin embargo, no es aquí el punto suficiente para poder explicar en la totalidad la causa de la preferencia de los ecuatorianos a España.

3.- ELEMENTOS EXTERNOS QUE PERMITIERON LA MIGRACIÓN ECUATORIANA A ESPAÑA

Las diferencias o características que hacen a España un mejor destino para los ecuatorianos son de fácil visualización, es decir, estas características las podemos identificarlas fácilmente.

La política migratoria estadounidense, responde a cuestiones que no se derivan de cuestiones migratorias propiamente, corresponde más a cuestiones en el interior del país principalmente de política electoral o en respuesta de la presión social, no corresponde en su totalidad a las características que el fenómeno presenta. Ahora bien, la política migratoria de 1993 es un parte aguas pues es el año en que se lleva a cabo un endurecimiento que se ve reflejado en los flujos migratorios.

La política migratoria de Estados Unidos es el principal factor que detona la migración hacia otros puntos, no solo de los ecuatorianos sino también de los latinoamericanos que por ejemplo optan por la migración hacia Canadá. La política migratoria estadounidense que tiene un endurecimiento marcado a partir de 1993, aumentando el número de agentes en patrulla fronteriza entre otras medidas, trae consigo un mayor peligro para el migrante no legal, además las dificultades para cruzar la frontera aumentan, y los costos que implican crecen de manera considerable, pues las personas que se encargan de hacer que los migrantes lleguen al país de forma ilegal aumentan los costos para hacerlo, y el riesgo de estafarlos es más latente, seguido por problemas de inseguridad y delitos como secuestros o trata de personas, a este tipo de problemas se enfrentan los migrantes en su camino a Estados Unidos con el endurecimiento de sus reformas migratorias.

A medida que los riesgos aumentan en la migración hacia Estados Unidos, la migración a España aumenta en el punto en el que las ofertas de trabajo incrementan, España anuncia un aumento de desempleo de españoles en determinados sectores, como lo son de trabajo agrícola y doméstico. (Moreno, 2010)

Además del desempleo se suman los acuerdos bilaterales que España ha celebrado con los países latinoamericanos, acerca de la doble nacionalidad durante la década de los 60`s, entre estos países estaban Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Paraguay y República Dominicana.

Estos convenios, en el caso de Ecuador fue modificado en Agosto de 1995, las modificaciones se refieren al artículo octavo se puede distinguir claramente el fin de las capacidades de empleo aumentadas en España: “Con sujeción a su legislación y de conformidad con el Derecho Internacional, una vez concedidos los permisos de residencia o de trabajo necesarios, cada parte otorgará a los nacionales de la otra, facilidades para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia. La expedición de los permisos de trabajo será gratuita.” (Legislacion, 2000)

Además de las ofertas de empleo y las facilidades para obtenerlo, se debe mencionar las características de la demanda de empleo que se solicitaba en España, es decir, ya se había mencionado que la demanda de empleo correspondía solamente a ciertos sectores, correspondían a la mano de obra y a empleos poco cualificados que los españoles no querían ejercer. Estos empleos correspondían a la agricultura, el trabajo doméstico para las mujeres y en construcción para los hombres; empleos que fueron aceptados de primer momento por los ecuatorianos.

Entrando en la parte de convenios y políticas hacia la migración, la gran diferencia entre Estados Unidos y España, es precisamente el no tener que presentar un visado de entrada en un periodo bastante largo por dicho convenio celebrado no se *sientan extranjeros al llegar al otro país* en cuestión, es decir, que gracias a los vínculos culturales en el acuerdo se estipula que ningún ciudadano tendrá problemas legales, laborales o de trato en el país que visita.

El hecho de no presentar un visado en España deja más clara la preferencia de los ecuatorianos por este país, sin embargo, no todos los países de América Latina optaron en su momento por España como una mejor opción es por ello que en este artículo se trata de entender el porqué de estas características que solo son presentadas por Ecuador.

Aunque el no visado fue uno de los principales factores para la migración ecuatoriana en España, tenemos que mencionar que esto sólo fue posible hasta el año 2000, cuando el gobierno de España exige visas a los migrantes ecuatorianos, posterior a ello son muchas las exigencias y las discusiones en las cuales el gobierno de Ecuador le pide a España la eliminación de las visas, incluso en 2014 los presidentes ecuatorianos y los diplomáticos siguen tratando el tema de no visa para ecuatorianos que viajen a España como un tópico de primera importancia.

El derecho a la nacionalidad española también es uno de los principales temas que toma este tratado y se convierte en una de las características de alto impulso en la cual hay la posibilidad de acceder a una igualdad con el país residente sin perder la de origen, y conseguirla además en poco tiempo, tras dos años de estancia legal se podría obtener la nacionalidad española.

Ahora bien, si se tiene en cuenta el convenio bilateral celebrado para la doble nacionalidad obtenemos elementos como el no visado de entrada a partir de 1964 a 2000, las modificaciones realizadas para que el acceso al mercado de trabajo fuera relativamente fácil y en el acceso a la nacionalidad sin perder la propia, son ejemplos de un elemento que acoge a todos ellos, es decir, el convenio fue celebrado gracias a que España comparte, como el convenio lo dice, características de identidad de tradiciones, cultura y lengua. (loé)

4.-ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA MIGRACIÓN ECUATORIANA A ESPAÑA

De los elementos externos de la migración ecuatoriana a España se pasará a los internos que hicieron posible un considerable número de migrantes en este país. Los elementos internos no pueden ser otros que los que ya se conocen como causa de la migración, sin embargo, vamos a enfocarnos en dos puntos estratégicos en el caso de Ecuador.

Situando en 1995 en Ecuador, se encuentra la guerra contra Perú “la Guerra del Cenepa”, guerra que se originó de la disputa territorial en el lado oriental de la Cordillera del Cóndor, sobre la cuenca del río Cenepa, en territorios controlados por Ecuador y que enfrentó a las fuerzas armadas de Perú durante los meses de Enero

y Febrero; aunque no hubo una declaración de guerra las disputas territoriales y el descontento diplomático repercutió en la economía de Ecuador. (García J. L., 2010)

Aunque el conflicto fue unas semanas, los *“Cálculos de analistas económicos de la época refieren que la guerra le significó a Ecuador un egreso de 250 millones de dólares. Adicionalmente, la presencia de la Momep (Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú) le significó al inicio un gasto de 3 millones de dólares diarios.”* (El Universo, 2005). Es decir las pérdidas económicas fueron considerables para la movilización militar que duro poco.

Posteriormente en 1998, y como una de las principales causas que propician la migración, se da la Crisis Económica en Ecuador, la cual propició, además de la pobreza, el desempleo, los ingresos de los ciudadanos que contaban con un empleo, baja considerablemente, además de los gastos sociales del Estado, la calidad de vida se deteriora y con ello incrementa la inseguridad para los ciudadanos.

Los principales afectados fueron los pueblos fronterizos: Loja, El Oro, Zamora y Morona: *“En Loja, 20 mil personas perdieron sus fuentes de ingreso durante más de dos meses; en Zamora Chinchipe, 3.000; en Morona Santiago, 5.000, y en El Oro, 22.000 personas.”* (El Universo, 2005). Posterior a que los habitantes perdieron sus empleos, algunos de ellos incluso se vieron obligados a abandonar sus hogares **“EN LOJA** *Unas 5.000 personas abandonaron sus casas sin llevar nada, en los cantones Macará y Zapotillo. **En ZAMORA Y MORONA** Unas 500 familias salieron de sus casas en la cordillera del Cóndor, en Zamora Chinchipe. Un número similar evacuaron en Morona Santiago, donde además indígenas de 40 comunidades ingresaron al Ejército como personal de apoyo. **En EL ORO** Unas 20 mil personas evacuaron Huaquillas y otros poblados.”* (El Universo, 2005).

Los datos muestran que la población de Ecuador afectada por la guerra en 1995; fue una primera oleada que emprendió la búsqueda a mejorar las condiciones de vida y una estabilidad para ellos y sus familias.

Además la crisis fue acentuada por el fenómeno de la dolarización, es decir el Sucre se devaluó frente al dólar norte americano a niveles muy considerables y

provocó su desaparición, el país adoptó como moneda válida el dólar estadounidense.

Posterior al panorama dejado por la crisis económica en la cual el ingreso de las familias no alcanzaba ni a cubrir la canasta básica, los ecuatorianos optaron por aceptar realizar trabajos pesados ofrecidos por Europa y Estados Unidos, estos trabajos representaron la esperanza en la cual a pesar de requerir bastantes esfuerzos y riesgos muchos ecuatorianos optaron por la ilegalidad y por endeudarse con otros para conseguir ese mejor nivel de vida.

Las crisis económicas en muchas ocasiones generan grandes oleadas de migraciones de los países que no tienen posibilidades de crecimiento económico a los países con mejor desarrollo económico, puesto que se encuentran concentradas en un tiempo determinado, todas las amenazas que llevan al migrante en el país de origen a buscar otras formas y condiciones de vida que mejoren su situación; es decir, las amenazas a las necesidades ya sea básicas o de interés para los habitantes generan la necesidad de búsqueda por mejorar su calidad de vida.

Esta fuga migratoria se puede percibir en el volumen de los pasaportes que fueron solicitados, y de alguna manera en las salidas y entradas de los migrantes documentadas.

5.- VENTAJAS ECONÓMICAS EN AMBOS PAÍSES

5.1.- VENTAJAS ECONÓMICAS PARA ESPAÑA

La migración no sólo es sinónimo de pérdida en cuestiones del país de origen; y no sólo trae riesgos y desventajas, una de las principales ventajas de la migración es en el ámbito económico, es para los países industrializados que son receptores de los migrantes al permitir compensar las carencias en el ámbito laboral, es decir, haciendo los migrantes lo que ellos no pueden o no desean hacer como la mano de obra en construcción, industria, agricultura, y servicios domésticos como es el caso de España; aporta inmediatamente un flujo en las cadenas productivas y una aceleración a la economía.

La mano de obra de los migrantes aumenta el producto interno de los países industrializados o receptores, y la oferta de mano de obra también aumenta, es decir, se aumentan los ingresos de quienes poseen el capital; algunos autores apelan a que el tipo de crecimiento que se da a partir de la migración, genera mayor desigualdad entre los países receptores con los de origen; sin embargo, otros por el contrario, apelan que la distribución de la riqueza es compensada a partir de la generación de remesas (el retorno de dinero al país de origen).

En la década de 1998-2008 se puede observar este tipo impacto y de repunte en el PIB de España gracias al crecimiento de la migración, esta ventaja para el país receptor incluye tanto salarios y beneficios como también incluye el incremento del consumo de los migrantes (García J. L., 2010).

El crecimiento económico de España a partir de la migración, se ha dado de forma en que no se afecten los empleos de los españoles, ya que los empleos realizados por los migrantes en un inicio fueron los que no eran realizados por la población española, como lo hemos tratado, se refieren a mano de obra y trabajos domésticos que dicha población se negaba llevar a cabo.

A pesar de tener el crecimiento en el PIB español y de cualquier país receptor, lo cierto es que estas ventajas comienzan a restar cuando la inmigración en el país receptor repercute en el gasto público, es decir los migrantes y sus familias hacen uso de los sistemas médicos y sistemas educativos. En el caso de España no es diferente, y aparte de estos sistemas cuenta con un seguro al desempleo, y por ejemplo en el caso de la recesión económica de 2008 o simples ciclos del empleo los migrantes perciben dicho seguro para el desempleo.

Es de esperarse que en cuestiones de recesión y pérdida de empleos la población en el país receptor genere ciertas reacciones negativas hacia la población migrante, que dicho de algún modo llega a su país a quitar oportunidades de empleo y a bajar los sueldos por generar mayor oferta, las recesiones y crisis económicas como la de España generan la expulsión y la no aceptación de los migrantes.

Algunas de las políticas públicas para frenar el paso a la población migrante ilegal, es en medida que los empleos sean por contratos temporales, para satisfacer así la demanda de trabajo y prevenir la población migrante ilegal, este tipo de

contratos no solo son medidas españolas sino también en el caso de Estados Unidos podemos observarlo, sin embargo, las medidas contra la migración no siempre resultan totalmente satisfactorias y se encuentran con un porcentaje de población que no retorna al tiempo de trabajo.

En el caso específico que estamos desarrollando, Ecuador, se debe tener en cuenta que España ha desarrollado medidas contra la población irregular de la mano con el gobierno de Ecuador con el fin de regularizar y además de promover la reagrupación familiar que es una de las características más especiales en este caso, además se ha otorgado la seguridad social y el acceso a la educación a los hijos de los migrantes, no obstante a eso, Ecuador también recibe el seguro al desempleo incluso en la última recesión económica.

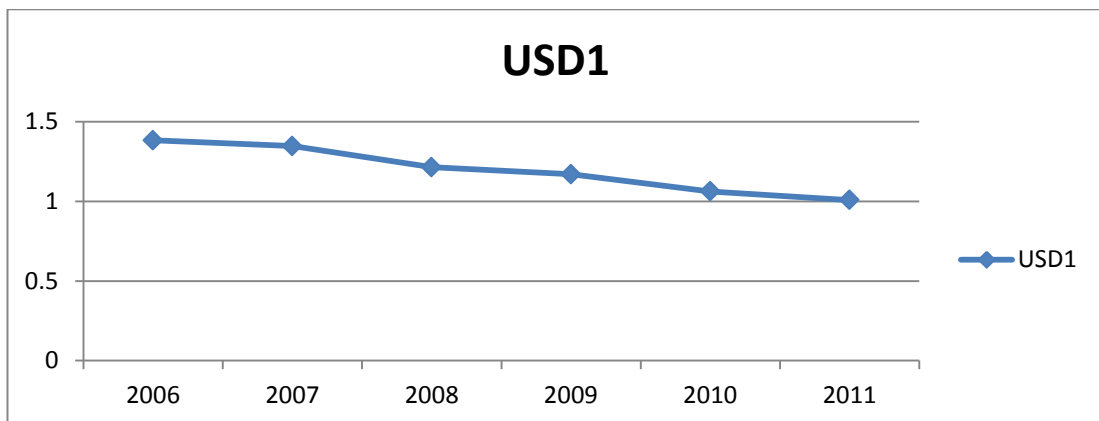
TABLA 1: Remesas Enero- Diciembre 2008

País	Participación porcentual
EUA	46.84%
España	41.02%
Italia	7.48%
México	1.41%
Inglaterra	0.65%
Venezuela	0.31%
Bélgica	0.27%
Uruguay	0.27%
Colombia	0.26%
Chile	0.20%
Francia	0.17%
Alemania	0.16%
Otros	0.95%

Fuente (Latinoamericanos, 2010)

Como se puede ver en el gráfico 1, las remesas provenientes de España disminuyeron de USD1.382 millones en el 2006 (monto más alto) a USD1.346 millones en el 2007, a USD1.214 millones en el 2008, a USD1.169 millones en el 2009, a USD1.062 millones en el 2010 y a USD1.008 millones en el 2011.

GRÁFICO 1. REMESAS PROVENIENTES DE ESPAÑA 2006 -2011



Fuente: (Latinoamericanos, 2010)

En el gráfico 1, se puede observar las remesas de los ecuatorianos a su país y su aporte en la economía de Ecuador, las cuales van a la baja a partir de 2008, año en el que la crisis Española genera desempleo y expulsa a los migrantes por esta misma causa, en 2006 y 2007 se puede decir que mantienen una estabilidad.

Sin embargo, las remesas en Ecuador fueron un factor de equilibrio que logró sustentar el sistema monetario de dolarización que se estableció en el año 2000.

Dentro de las ventajas económicas en el país de origen es la distribución de esas remesas, que si bien la gran parte de los recursos se han dirigido a los hogares y contribuyen a enfrentar la pobreza de las familias. En su mayoría, estos ingresos se han destinado al consumo familiar, o gastos de salud, educación, y en algunos casos en minoría a vivienda o negocios familiares.

La migración ecuatoriana a España tiene sus raíces en la colonización, con tres siglos de presencia española en América, que deja vínculos culturales y herencias lingüísticas y de religión basadas en el mestizaje; sin este punto sería difícil explicar la cercanía con el país europeo y las facilidades que ofrece como país

de destino, ya que el desarrollo del migrante es mucho más fácil en un entorno de fácil acoplamiento.

La herencia de la colonia, es el primer punto que ayuda a la elección de los ecuatorianos en su destino migratorio, ya que los destinos secundarios como Estados Unidos, Italia y Canadá presentan una barrera, si bien no en lo cultural, si en el idioma y por tanto en el desarrollo del migrante que tiene como objetivo mejorar su calidad de vida

Siguiendo el objetivo principal de este trabajo explicar las razones por las cuales Ecuador presenta un índice migratorio mayor con destino a España en relación al resto de América Latina, en primer lugar debemos mencionar los convenios bilaterales que Ecuador celebró con España antes de las oleadas migratorias pero que permitieron la movilidad hacia el país europeo como la mejor opción. Estos convenios se concentran en el tema de la doble nacionalidad y la adquisición de ella a no más de 2 años de radicar en el país europeo; además de no presentar visado para entrar a España, hecho que duró hasta el año 2000, posteriormente las exigencias para entrar al país requerían de un precontrato laboral, por tiempo limitado y exclusivamente para trabajo, previendo el hecho de larga estancia de los migrantes y el uso de derechos como el seguro al desempleo, sin embargo, el convenio celebrado en el año 2001 se protegía a los ecuatorianos otorgando las mismas garantías laborales que los ciudadanos españoles. Los convenios permitieron en suma importancia la migración ecuatoriana a España.

En segundo lugar, se encuentran las condiciones internas de Ecuador anteriores al año 2007, en donde se genera la primera ola migratoria teniendo como principales destinos España e Italia, es producida por la guerra del “Cenepa”, en donde las pérdidas económicas fueron bastante considerables, y generaron crisis económica en Ecuador para el año 1998, la crisis acelera el desempleo y España surge como oportunidad gracias a las ofertas de trabajo que emanan de la incorporación a la Unión Europea.

Aunque los trabajos ofertados a los ecuatorianos eran poco cualificados, aun así fueron aceptados por los migrantes ecuatorianos por causas antes mencionadas, además, por el endurecimiento de la política migratoria en Estados

Unidos en 1993, lo que hacía más difícil la migración al principal destino para los latinoamericanos.

El año 2007 refleja las ventajas de la migración ecuatoriana a España, ya que presenta aspectos positivos en cuanto al crecimiento de ambos países, el país receptor percibe un incremento en el PIB gracias al flujo en la economía, y los empleos desarrollados por los ecuatorianos no afectan a los empleos de los ciudadanos españoles. En el caso de Ecuador el país se ve beneficiado gracias al incremento de remesas y el flujo económico que originan, las remesas son utilizadas en el país de origen principalmente para el desarrollo familiar y de educación, lo cual ayuda a aminorar la crisis en la que se encontraba Ecuador previa a la migración.

Sin embargo, para el año 2008, en donde España se encuentra inmersa en crisis económica, las desventajas de la migración se ven expuestas. La generación de gasto público, sobretodo en seguros de desempleo y subsidio medico entre otros, los contratos laborales por tiempo limitado son incumplidos, ya que los migrantes no retornan en tiempo estipulado, y comienzan a ser un problema para los ciudadanos españoles. En el caso de Ecuador, la migración se ve afectada tanto en deportaciones como en el decremento de las remesas, vitales para la recuperación económica del país.

Las estadísticas que se presentarán en el siguiente capítulo ayudarán a observar de manera grafica y real los flujos migratorios, además de reforzar lo tratado en nuestro capitulo histórico.

CAPÍTULO 2:

MIGRACIÓN ECUATORIANA EN ESTADÍSTICAS

En este capítulo se abordarán las estadísticas oficiales el registro de datos duros queda a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE ECUADOR, las entradas y salidas según su banco de datos durante el año 2007, y el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ESPAÑA Y SU ENCUESTA NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AÑO 2007 que fue realizada anterior a la crisis económica de España, en la cual se da a conocer los principales países de origen de sus inmigrantes, Ecuador ocupa el primer lugar en cuanto a los países latinos. Si bien es cierto que no se hacen el mismo tipo de encuestas, lo que nos interesa de ellas es realmente el número de migrantes preferentes a España y las condiciones en las que ellos subsisten.

El periodo de análisis estadístico está situado en el año 2007, antes de la crisis española iniciada en 2008 donde España sale de una burbuja inmobiliaria (*“Desde que se aprobó la ley de liberalización del suelo, en el año 1998, afloraron las sociedades públicas o privadas en el desarrollo urbano. El dinamismo en el sector inmobiliario creó miles de trabajos y estimuló la economía estatal, compensado por el incremento desorbitado del endeudamiento bancario privado. Así se formó la burbuja inmobiliaria”* (Sofía Ruiz Campo y Linghua Zhang, 2013)

Seguido de una crisis bancaria, lo que finalmente repercutió en un aumento del desempleo, año en el cual las estadísticas de los ecuatorianos en España alcanzan un mayor número como lo demuestran las gráficas. Por parte del Instituto Nacional de Estadística de España utilizaremos la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007 y por parte del INEC de Ecuador serán utilizadas las bases de datos de entradas y salidas de los ecuatorianos.

1.-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ESPAÑA

1.1.- ENCUESTA NACIONAL DE INMIGRANTES 2007

La información ofrecida por parte del Instituto Nacional de Estadística de España, en cuanto a los inmigrantes es muy clara en la Encuesta Nacional de 2007, la cual está dirigida a la investigación de los nacidos en el extranjero, en especial de las condiciones sociales y demográficas; poniendo atención en la historia laboral,

itinerarios migratorios, las relaciones de familia y con el país de origen, punto en el cual nos favorece para ligar la trascendencia histórica de Ecuador y España, la encuesta también tiene como objetivo recopilar las relaciones de los ecuatorianos con la sociedad española.

La Encuesta Nacional de Inmigrantes permite cumplir el objetivo planteado desde un inicio ya que da a conocer de manera detallada las relaciones personales de los extranjeros, incluyendo el género de los inmigrantes, así como su nivel educacional, y el modo de vivienda; encuestas que permiten conocer el grado de legalidad de los ecuatorianos en España mediante la comparación de datos.

Dicha información tiene un propósito general y una amplia temática, además de ser la primera gran encuesta sobre los flujos migratorios que cubre todo el territorio español y todos los colectivos de inmigrantes.

Esta información realizada en 2007, denomina inmigrantes a la población objetivo, los cuales son definidos como los nacidos en el extranjero mayores de 16 años y residentes en viviendas familiares en España en el momento de la encuesta. El Instituto Nacional de Estadística de España define a un Inmigrante como:

“Un ‘inmigrante’, es una persona de la vivienda que ha nacido en el extranjero, es mayor de 15 años y vive en España (o tiene intención de hacerlo) desde hace 1 año o más tiempo. (Se excluye el caso de españoles de nacimiento nacidos fuera de España que en el año de llegada a España tenían menos de 2 años). Esta persona ha sido elegida al azar de entre las personas de las vivienda con las características mencionadas.” (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009).

Se comenzará por definir la característica referente al género, como sabemos la migración latina a Estados Unidos en un comienzo, fueron mayoritariamente hombres gracias a ser aceptados en los trabajos de mano de obra, sin embargo, la población migrante ecuatoriana presenta la principal diferencia en este punto, puesto que las primeras oleadas de migración de Ecuador a España fueron realizadas por el mujeres en ocupaciones de trabajo doméstico, y posteriormente fueron equilibradas por hombres tanto que para el año 2000 se puede calcular la igualdad de género en migrantes ecuatorianos.

Además de esta peculiar característica sigue otra, en la cual los migrantes ecuatorianos en un principio realizaban trabajos de mano de obra y trabajos domésticos, sin embargo, posteriormente los migrantes ecuatorianos son caracterizados por pertenecer a una clase media que ya no sólo puede aspirar a trabajos forzados, sino que puede solicitar otro empleo mejor e incluso trabajar de mano a mano con un español, lo cual crea mejores oportunidades, es incluso por esta cuestión que el acceso de los ecuatorianos y latinos en España se ha limitado.

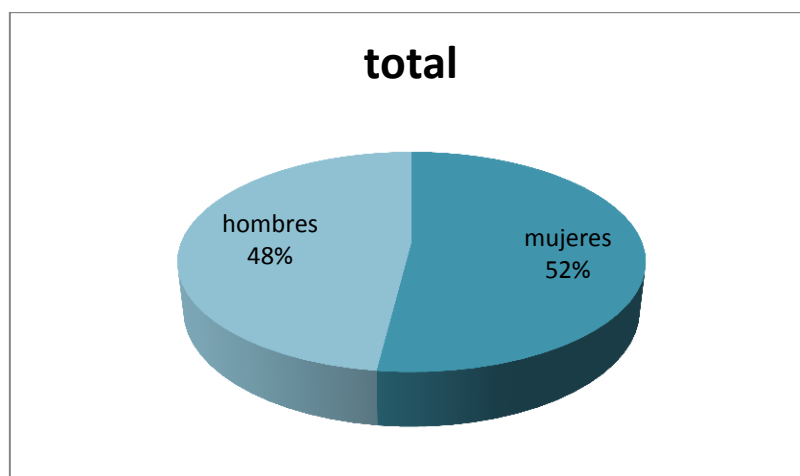
La tabla 2 arroja un número total de ecuatorianos en España que corresponde a 371, 743 inmigrantes durante 2007 según el Instituto Nacional de Estadística, dato que será importante para cumplir nuestro segundo objetivo de comparar los datos entre España y Ecuador comprobando también el nivel de legalidad de los ecuatorianos en España.

TABLA 2: Inmigrantes por continentes y países más representados, Según grupos de edad y sexo

Ecuador	Total
Mujeres	193.264
Hombres	178.479

(Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

Gráfico 2: porcentaje de inmigrantes ecuatorianos en España, por género



(Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

Es claro en la gráfica 2 que el número total de hombres y mujeres en España durante 2007 es proporcional, sin embargo hay un ligero aumento en las mujeres, explicación que concuerda con el tipo de trabajo que los ecuatorianos realizan en España, ya que las mujeres son las primeras en migrar realizando trabajos domésticos que fueron ofertados anteriormente a la crisis en España de 2008. Los hombres ecuatorianos por su parte, migraron a España después de las mujeres realizando también trabajos de mano de obra, es por ello que el porcentaje es similar en ambos géneros.

TABLA 3: INMIGRANTES POR CONTINENTES Y PAÍSES MÁS REPRESENTADOS, SEGÚN TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA MATERNA

	total	español	Idiomas derivados del latín hispanoparla ntes	Otros idiomas sin clasificar
PAÍSES AMERICANOS	1.821.215	1.704.481	80.488	9.893
Estados Unidos y Canadá	33.523	10.226	2.325	0
PAÍSES AMERICANOS SIN ESTADOS UNIDOS NI CANADÁ	1.787.691	1.694.255	78.163	9.893
Ecuador	371.743	369.410	0	2.333
Colombia	299.479	298.882	597	0
Bolivia	157.732	154.957	0	2.774
Argentina	231.630	227.840	3.340	0
Resto de países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	727.107	643.166	74.226	4.785

(Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

En la tabla 3 se presenta la estadística de inmigrantes por continentes y países más representados, según tipología lingüística de la lengua materna, dicha encuesta ayudará a apoyar una de las características elementales de la migración, y la diferencia principal de migrantes con los Estados Unidos de América además de la Visa.

La tipología lingüística con la lengua materna corresponde al idioma español derivada de la colonización, es un reflejo de las características afines de los países analizados, sin embargo, en esta gráfica se puede observar al resto de los países latinoamericanos con la afinidad lingüística.

En primer lugar, se debe notar los lugares de los países de América Latina en su totalidad, es decir, notar que Ecuador durante el año 2007 es el país Latinoamericano con mayor número de migrantes en España, sin embargo, esta gráfica muestra que Colombia es el país siguiente en la escala, seguido por Argentina; durante el año 2007 Argentina aumentaba el número de inmigrantes ya que posteriormente superaría el número de inmigrantes provenientes de Colombia. En la tabla 3, se puede percibir que Ecuador no es el único país latino que migra a España, Colombia y Argentina también lo hacen en un número considerable y con números incluso mayores en otros años, sin embargo, es el año 2007 donde se ve reflejado en número el aprovechamiento de las oportunidades de trabajo ofrecidas por España.

Es importante destacar, en la tabla 3, el apartado de otros idiomas sin clasificar, muy probablemente se trate de lenguas de origen Quechua además de algunas variaciones de la lengua española.

La información presentada en esta encuesta es reforzada por los acuerdos bilaterales celebrados en 2001 no solo con Ecuador sino también fueron realizados en el mismo año con Colombia, respondiendo a la demanda laboral de los migrantes y con el fin de garantizar la defensa de los derechos de los migrantes.

En el caso argentino España no ha realizado acuerdos bilaterales con respecto a migración, ya que el tipo de migración de los argentinos es registrada como migración de carácter temporal, es decir la mayoría de los argentinos que viajan a España con objetivos laborales retornan en plazo no considerable.

Los acuerdos celebrados por España, responden a una demanda migratoria importante, sin embargo los acuerdos son llevados a cabo con países de similitud cultural y lingüística, tal como lo mencionamos durante el capítulo 1, es por ello que países americanos sin vínculo previo, como lo representa la colonización, difícilmente han celebrado acuerdos, como lo es Estados Unidos colonizado por el Imperio Británico y que no tiene un índice de migración

considerable por la diferencia de lengua y cultura.

GRAFICO 3: INMIGRANTES POR PAÍSES MÁS REPRESENTADOS, SEGÚN TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA MATERNA

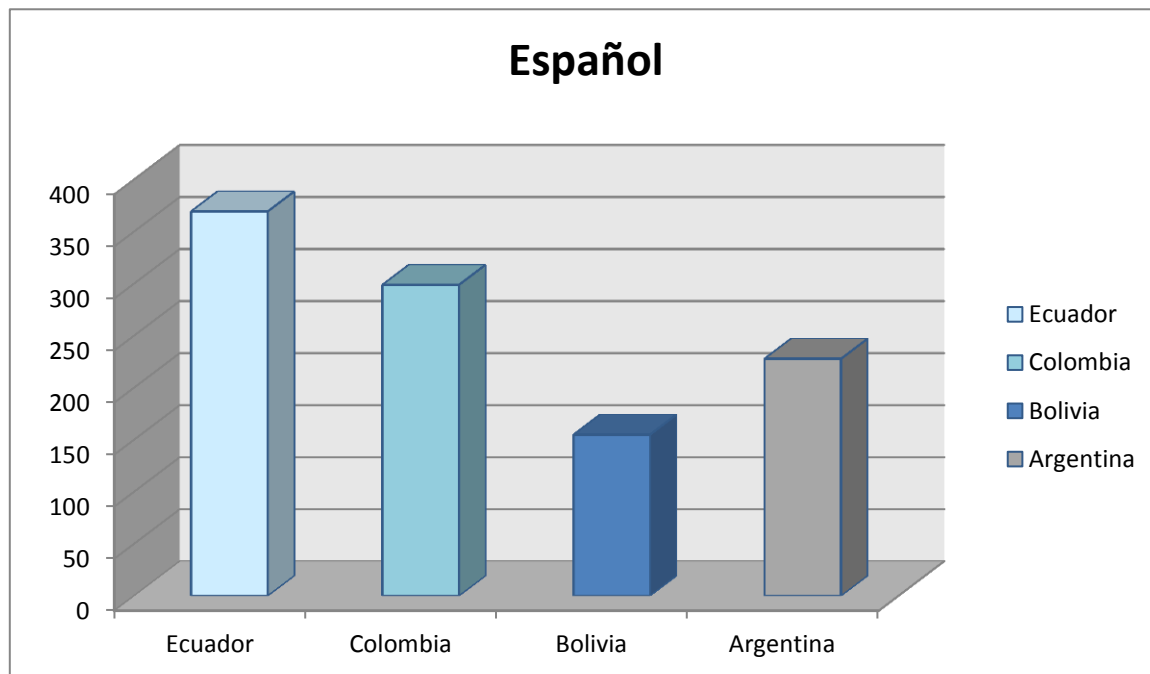


Gráfico realizado en base (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

En la gráfico 3, sólo cuatro de los países latinoamericanos son clasificados en la tabla, podríamos concluir que sólo estos cuatro países consideran y tienen preferencia hacia España como destino migratorio.

La tabla 4, tomada de la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007, es la de inmigrantes ocupados, con más de 3 años de residencia por continentes y países más representados, según mayor nivel de estudios terminados; datos que ayudan a valorar el nivel de estabilidad de los ecuatorianos en España, además de comprobar si realmente el nivel educativo aumenta al mismo tiempo que aumentan los flujos migratorios.

La estabilidad de los ecuatorianos en España se ve reflejada en el número total de ecuatorianos que nos arrojó la encuesta sobre género de los inmigrantes ecuatorianos (tabla 2) menos el resultado del total de la siguiente tabla (tabla 4).

TABLA 4: INMIGRANTES OCUPADOS, CON MÁS DE 3 AÑOS DE RESIDENCIA, POR CONTINENTES Y PAÍSES MÁS REPRESENTADOS, SEGÚN MAYOR NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

	Total	Tiene estudios pero no sabe qué estudios tiene	Sin estudios formales o sin haber cursado o estudios de educación primaria	Educación primaria incompleta	Educación primaria	Primer ciclo de educación secundaria	Segundo ciclo de educación secundaria	Primer ciclo de la educación terciaria	Segundo ciclo de la educación terciaria	No tiene (ó no sabe si tiene) estudios
Total	2.269.092	17.873	4.271	36.616	304.742	373.346	867.083	462.153	49.348	153.659
PAÍSES AMERICANOS	990.887	1.335	1.735	7.570	150.920	130.070	419.370	211.812	29.700	38.374
Estados Unidos y Canadá	19.457	510	0	0	183	436	4.015	12.010	2.302	0
PAÍSES AMERICANOS SIN ESTADOS UNIDOS NI CANADÁ	971.430	825	1.735	7.570	150.737	129.634	415.355	199.802	27.397	38.374
Ecuador	263.980	0	1.134	979	69.524	37.629	115.226	25.707	1.841	11.941
Colombia	184.621	42	601	2.220	27.890	19.717	96.464	28.498	4.219	4.970
Bolivia	52.619	0	0	133	7.532	8.324	22.355	11.055	373	2.847
Argentina	126.328	0	0	1.969	14.050	11.542	53.508	37.203	5.176	2.881
Resto de países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	343.881	783	0	2.268	31.741	52.423	127.803	97.339	915.789	15.735

(Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

(Más adelante se retomará el caso argentino y el caso colombiano)

En comparación con los principales países Latinoamericanos que migran a España, en el caso de Colombia en los resultados de la encuesta (tabla 4) se puede notar que de un total de 184.62 migrantes sólo 96.464 cuentan con el segundo ciclo de secundaria, en comparación con Ecuador, que de la misma manera presenta un mayor número de migrantes en el apartado de segundo ciclo de secundaria terminado con un número de 115.226 migrantes, es decir, resulta un número mayor

de migrantes con el nivel educativo secundario en comparación con Colombia, Argentina e incluso Bolivia.

En el caso de Ecuador se observa un margen de 107,763 inmigrantes que no se encuentran en esta tabla, es decir, que no tienen más de 3 años de residencia, sin embargo, lo que los datos nos marcan es que la mayoría de los ecuatorianos en España tienen una estabilidad de empleo además de un nivel de legalidad permitido por los acuerdos entre ambos países durante este año.

GRÁFICA 4: DIFERENCIA ENTRE TABLA 2 Y LA TABLA 4

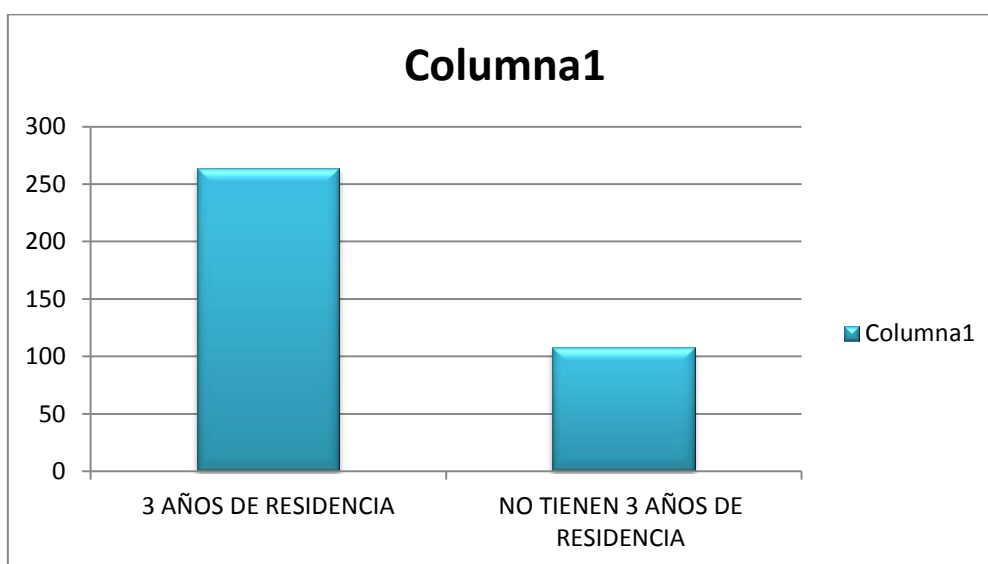


Gráfico realizado en base (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

La gran mayoría de los ecuatorianos cuenta con más de tres años de residencia en España, la causa más probable se puede encontrar en el Convenio de Doble Nacionalidad, que además de facilitar la obtención de ella, los ecuatorianos no pierden el derecho de conservar la de su país. En comparación con los cuatro países en cuestión con mayor flujo migratorio, los Colombianos presentan un número total de migrantes de 299.479 (tabla 3), sin embargo, los Colombianos que tienen más de 3 años de residencia en España se reduce a 184.621 de migrantes (tabla 4), es decir, el 62% de Colombianos cuentan más de 3 años en España, y el 38% se encuentra fuera de este parámetro, la gran mayoría de Colombianos se encuentra con una residencia establecida en España, a causa también de los convenios bilaterales celebrados.

Los resultados en el caso de Argentina corresponden a 231.630 migrantes en Argentina (tabla 3), y solo 126.328 (tabla 4) de ellos tienen más de 3 años de residencia, es decir, el 45% tiene menos de 3 años de residencia en España contra un 55% de migrantes residentes. Aunque hay un mayor número de migrantes argentinos residentes, la diferencia es mínima a comparación de los países analizados con anterioridad; los migrantes argentinos se encuentran en constante cambio a comparación con los migrantes ecuatorianos, en donde los resultados son más concisos con un 71% (gráfica 4).

Bolivia cuenta con un total de 157.732 (tabla 3) migrantes en España e incluidos en la encuesta, y solo 52.619 de ellos tienen más de 3 años de residir en dicho país, es decir, el 67% no cuenta con 3 años o más de residencia y el 31% se puede decir tiene un establecimiento en España.

Se puede concluir que si tanto Ecuador y Colombia cuentan con un número de migrantes considerable que reside en España, es probable que la causa sea a partir de los acuerdos bilaterales, sobretodo el de doble nacionalidad que además de permitir la nacionalidad española sin perder la de origen, también hace fácil el acceso a dicha nacionalidad. Otro acuerdo que hace importante el acoplamiento de los migrantes en ambos países, es la defensa de sus derechos como trabajadores en España y el respecto al trato otorgado, que hacen sencillo el acoplamiento del migrante. Argentina, por su parte, queda fuera del acuerdo internacional sobre nacionalidad, además de que sus migrantes tienen un retorno a su país de origen en poco tiempo.

Gráfico 5: Grado de Estudios de los ecuatorianos

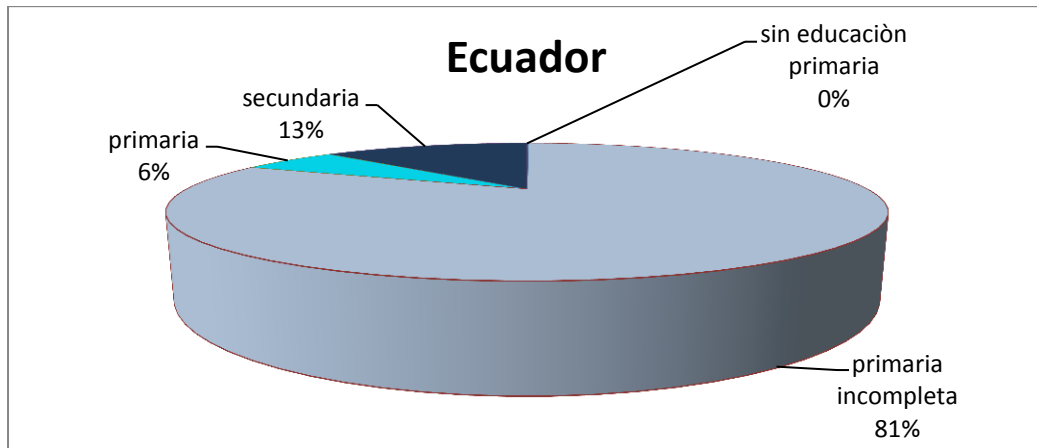


Gráfico realizado en base (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

En la gráfica 5, se muestra una de las características de nuestro análisis histórico es que el nivel de escolaridad de los migrantes ecuatorianos va en incremento a partir de las primeras oleadas migratorias, y se habla incluso de una población migrante que cuenta con niveles de licenciatura o bien migran a España con propósito de cursarla mediante becas, esto también se atribuye a que los ecuatorianos establecidos en España realizan un efecto llamada que atrae a más migrantes con metas de mejorar el nivel de vida y de educación.

Sin embargo, los resultados dictan un nivel de escolaridad bajo que se atribuye al tipo de empleo que realizan la mayoría de los migrantes ecuatorianos, es decir, son contratados para trabajos forzados y de mano de obra, el gráfico 5 indica que los inmigrantes radicantes en España, en su gran mayoría tienen una primaria incompleta, sin embargo, existe una discrepancia porque resultan más los inmigrantes que terminaron la secundaria a los que terminaron la primaria.

Por conclusión, en el tema de escolaridad de los ecuatorianos en España aunque existe un porcentaje de migrantes que cuenta con una licenciatura como nivel de educación, la gran mayoría de migrantes ecuatorianos para 2007 contaba con un nivel secundario, y desarrollaba un empleo de mano de obra o trabajo doméstico.

Como tercer punto en la gráfica 6 podemos destacar uno de los objetivos más importantes de esta investigación, los resultados no nos demuestran todos los

países hispanohablantes, pero nos muestran los cuatro más importantes en cuanto el número de inmigrantes en España. En los resultados podemos notar que si bien la mayoría de los inmigrantes pertenecen a residentes que no terminaron la primaria, la segunda gran mayoría son los que pertenecen a una secundaria cursada, en cuanto a este parámetro, los países latinos involucrados en la encuesta (Argentina, Colombia, Bolivia), en comparación con Ecuador, cuentan con menor número de inmigrantes que tienen cursado el nivel de secundaria, tomando en cuenta el total de inmigrantes residentes por 3 años.

Gráfica 6: Relación en base al total de inmigrantes y la educación secundaria

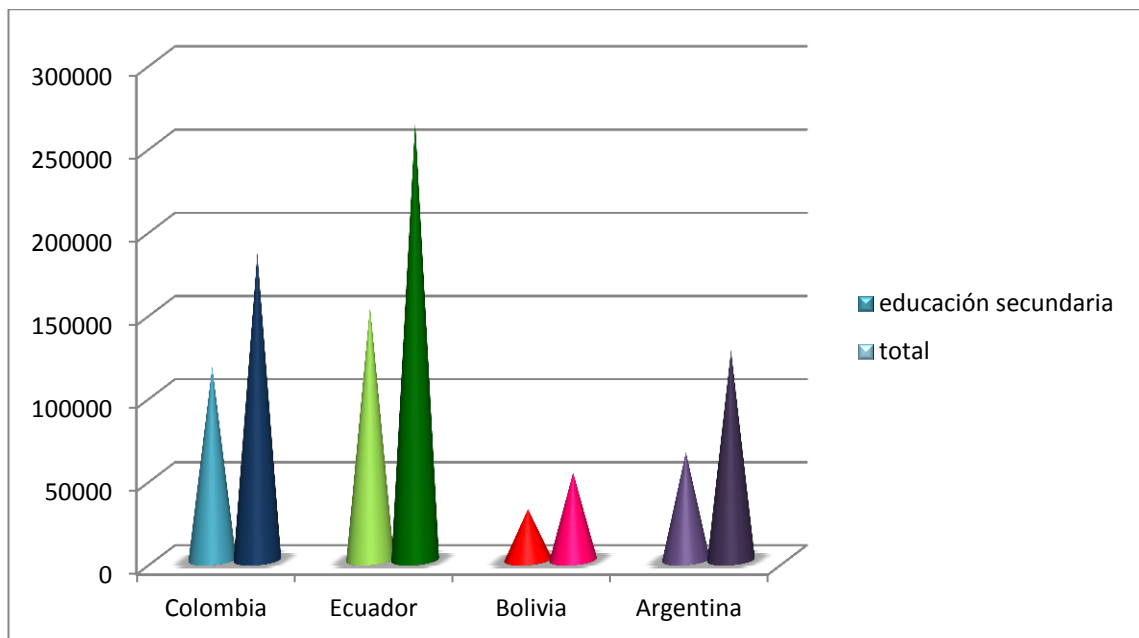


Gráfico realizado en base (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

Los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística de España, nos dejan un panorama no muy diferente al presentado por algunos investigadores, en el cual Ecuador es un país con un gran número de inmigrantes que prefiere a España, en relación a que es mayoritariamente abordado por mujeres por cuestiones de trabajo principalmente doméstico aunque los hombres no es una cantidad reducida; en la gran mayoría de las migraciones como la de México a Estados Unidos la cual es en una mayoría aplastante por hombres y las mujeres y los hijos regularmente se quedan en el país de origen.

En último lugar nos representa el nivel educativo de los ecuatorianos que si bien no es de nivel terciario y la mayoría es una primaria incompleta se demuestra un salto hasta el curso de la secundaria que denota una diferencia con el resto de los países latinos de mayor representación.

2.-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE ECUADOR

2.1.-MIGRACIÓN E INMIGRACIÓN A ESPAÑA. BANCO DE DATOS AÑO 2007

En este capítulo presenta de forma breve los datos obtenidos del instituto nacional de estadística y censos de Ecuador, en su apartado de la base de datos de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros en el año 2007; si bien es cierto que las estadísticas no empatan en su totalidad con las del INE de España, se comenzará por definir la migración de ecuatorianos según lugar de destino en la cual se especifica cuáles son los principales puntos de España a los que los ecuatorianos prefieren viajar de primera instancia.

TABLA 5: MIGRACIÓN DE ECUATORIANOS SEGÚN LUGAR DE DESTINO

España	148,025
Barcelona	7,773
Bilbao	312
Madrid	135,974
Sin especificar	3,966

((ANDA), 2007)

Como se puede observar en la tabla 5, las bases de datos de Ecuador en 2007 arrojan un total de 148,025 ecuatorianos con destino a España y la gran mayoría de ellos viaja a Madrid, sin embargo, no especifica el tipo de viaje que

realizan; solo señalan en las fuentes de investigación que el principal motivo de viajes a Madrid es el área de negocios o estudio seguido por el de turismo.

GRÁFICO 7: MIGRACIÓN DE ECUATORIANOS, SEGÚN CONTINENTES Y PRINCIPALES PAÍSES DE PROCEDENCIA O DESTINO ESPAÑA

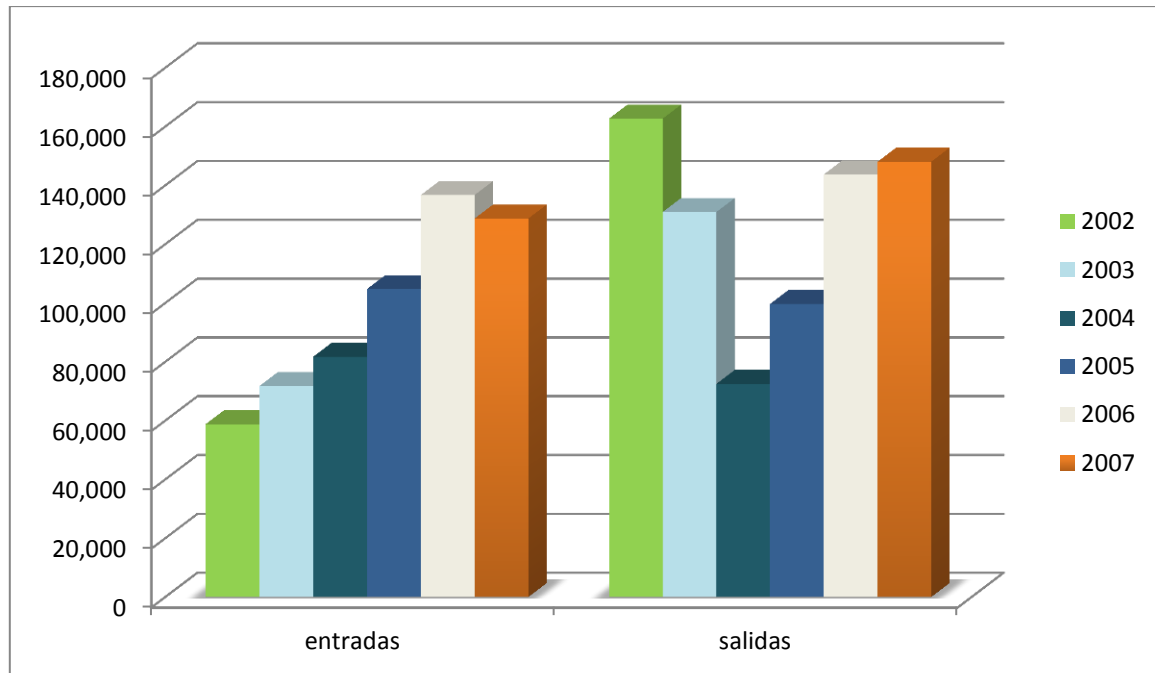


Grafico Realizado en base ((ANDA), 2007)

En el gráfico número 7, se especificará las entradas y salidas de ecuatorianos, según continentes y principales países de procedencia o destino el caso de España durante los últimos 6 años, es visible la diferencia entre las entradas y salidas tanto de españoles como de ecuatorianos quienes solo en 2004 y 2005 son menos los ecuatorianos que viajan a España que los que llegaron a Ecuador ; y durante 2002 y 2003 las salidas son casi el doble de las entradas, para 2006 y 2007 las entradas y salidas se encuentran en un equilibrio.

Los datos entre una fuente y otra pueden ser tan diferentes como el análisis se realice, es decir, es un censo poblacional se pueden encontrar datos de personas ya existentes desde años anteriores y el nivel de avance que se ha logrado en cuanto a niveles de vida y condiciones de vivienda, sin embargo, al comparar con salidas de un solo año el margen de error radica en el propósito de viaje de cada

uno de los ecuatorianos que regularmente es registrado solo con motivos de turismo y muy pocos por búsqueda de un trabajo o mejorar el nivel de vida.

Sin embargo, estos datos permiten tener una aproximación de el volumen de ecuatorianos tanto que viaja como el que se quede a radicar en el país, los datos concluyentes sobre Instituto Nacional de Estadística de España nos comprueban una población migrante desde años anteriores a 2007 por la cantidad de ecuatorianos registrados, y el banco de datos del INEC muestra en sus gráficas sobre 6 años antes que los flujos existentes de inmigrantes coinciden con los del instituto estadístico de España(gráfica 7).

Además, en el gráfico 7 también se observa que en el año 2002 el nivel de migración hacia España es alto, y se puede deducir que la razón probable por la cual los índices de salida son tan altos y los de entrada son bajos, es a causa de la crisis económica generada por la guerra contra Perú que anteriormente, en el capítulo 1 se trató,

3.- DATOS COMPARATIVOS DE CONCENTRACIÓN DE ECUATORIANOS ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

3.1.-DATOS COMPARATIVOS ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

En este apartado, siguiendo con lo planteado en la introducción, se hará la comparación de los destinos que tienen los migrantes ecuatorianos a partir de los datos que se obtuvieron del Instituto de Estadística y Censos de Ecuador. Así como también la comparación con Estados Unidos que es el país que recibe mayor número de inmigrantes latinos como país de destino.

GRÁFICA 8: Migración de Ecuatorianos a Estados Unidos y España



Gráfico Realizado en base ((ANDA), 2007)

En la gráfica 8, se puede observar que durante 2007 los migrantes ecuatorianos presentan una elección favorable a los Estados Unidos con un 73% de migrantes, cifra que es de importancia para el estudio, debido a que en un inicio se planteaba la idea de la elección de los migrantes ecuatorianos era favorable a España, sin embargo, conforme el Instituto de Estadística y Censos de Ecuador y sus datos en 2007 aparece una elección completamente distinta, en la cual, el principal destino migratorio de Ecuador son los Estados Unidos. Es por ello que para verificar los resultados de esta encuesta debemos compararla con los datos proporcionados por España en la encuesta de inmigrantes, ya que la población presentada por Estadística y Censos de Ecuador, como ya lo mencionamos, se trata de una población que legalmente salió de Ecuador y que en un alto porcentaje viaja a otro país con fines turísticos.

Tomando en cuenta un total de 394,349 ecuatorianos que migran a Estados Unidos, se comparará en gráficas posteriores el total de los ecuatorianos con destino a España.

TABLA 6: Migración de ecuatorianos a Estados Unidos

Estados Unidos	394349
Atlanta	9986
Chicago	2206
Cincinnati	358
Filadelfia	379
Houston	15892
Kansas	131
Los ángeles	6881
Miami	148255
Minneapolis	210
New Orleans	1618
New yérsey	7754
New york	46698
Orlando florida	3294
San francisco	455
Stamford	20
Texas	336
Washington	1401
Sin especificar	440

((ANDA), 2007)

En la tabla 6 de información se puede observar que Miami cuenta con la gran mayoría de ecuatorianos, es decir, es la preferencia clara como destino; destacando en este apartado como punto importante las condiciones de parentesco con idioma y costumbres de Miami con el resto de países latinos incluyendo a Ecuador.

En segundo lugar, en la tabla 6 se encuentra Nueva York, en donde se puede especular que se encuentran las condiciones de un empleo más “fácil” que en el resto del país, es decir, las cifras de migración obtenidas en la base de datos ecuatoriano aunque no especifica el motivo de salida de los ecuatorianos, se podría concluir que la mayoría de las salidas es por cuestión laboral, y en búsqueda de mejorar su calidad de vida. Las causas de migración en el caso de Nueva York se pueden tratar por empleo o puede ser una comunidad ecuatoriana que atraiga más ecuatorianos.

Dadas las similitudes de los estados de Miami y Ecuador además de las condiciones de trabajo, se puede concluir que los ecuatorianos que viajan hacia otro país en búsqueda de trabajo o mejora de vida optan por el destino menos riesgoso en el cual tengan más facilidades de acoplamiento con las costumbres, y un mayor entendimiento con la sociedad del país de destino.

Gráfico 9: 3 principales destinos de los ecuatorianos en Estados Unidos

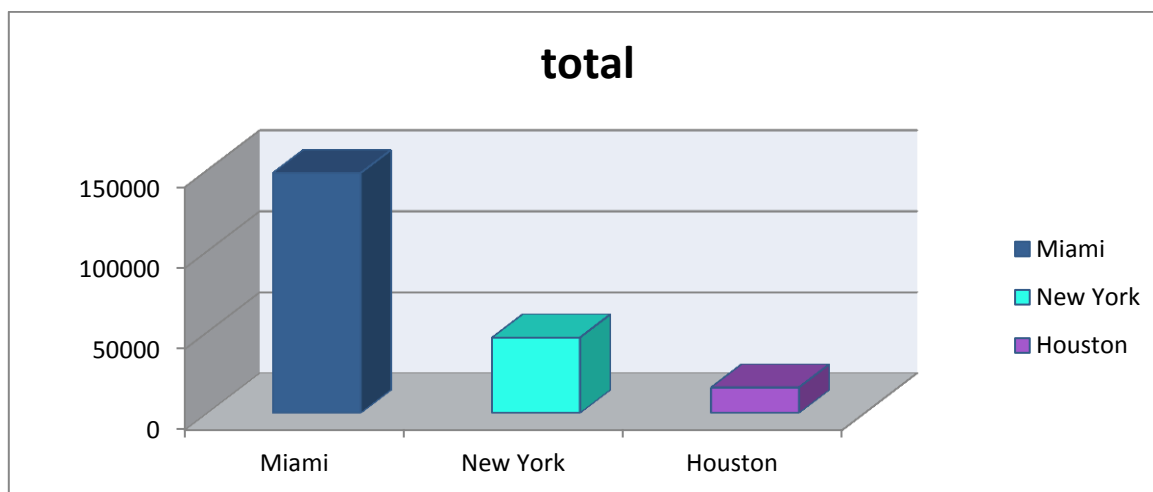


Grafico Realizado en base ((ANDA), 2007)

En el gráfico 9 se observa el porcentaje de migración de los ecuatorianos a Estados Unidos es de un 35% tomando en cuenta que solo hay 3 estados con mayor índice migratorio de los 51 estados totales en los Estados Unidos.

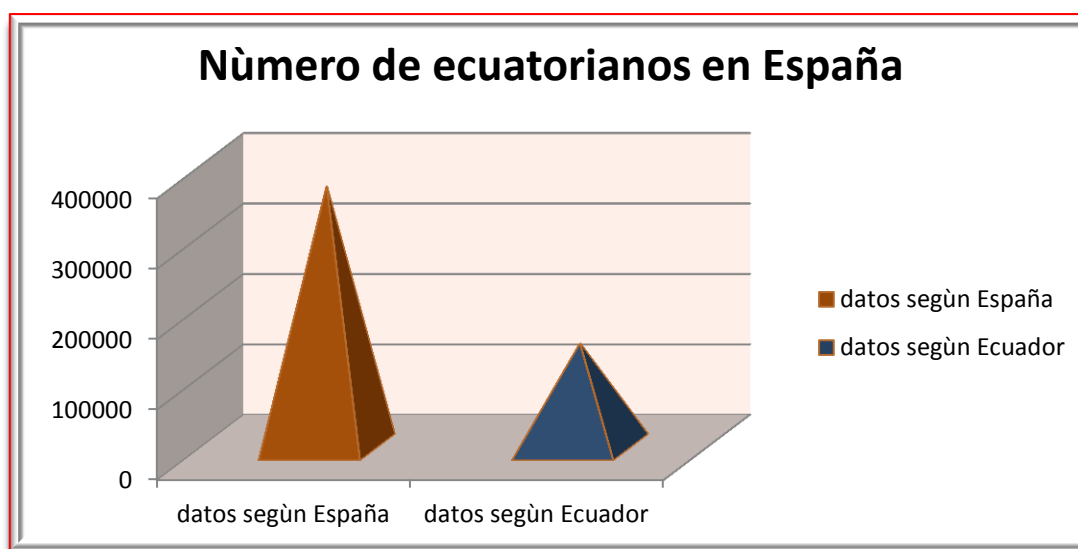
El motivo de la elección de los migrantes a estas ciudades de los Estados Unidos se atribuye a cuestión de redes sociales, es decir, de familias ecuatorianas que atraen más migrantes ecuatorianos o bien se debe a las cuestiones laborales, es decir, ofertas de trabajo abundantes o trabajos bien pagados. Ya que la ubicación de los estados presentados con el mayor índice de migración ecuatoriana pertenece a áreas geográficas distintas, por tanto, no es este el motivo de la migración.

Como resultado de los totales en migración otorgados por el Instituto de Estadística y Censo de Ecuador, tanto de España con 148,025 ecuatorianos migrantes a las ciudades más importantes así como de Estados Unidos con 394,349 ecuatorianos, se hará la comparación de datos en el siguiente apartado.

3.2.-DATOS COMPARATIVOS TOTALES

Ahora bien, teniendo analizados los datos con Estados Unidos se precederá a la comparación de datos mediante gráficos de ambos institutos de estadística. Iniciando con el número de ecuatorianos con destino España y con el número de ecuatorianos residentes en España durante 2007.

Gráfico 10: Comparación de Datos en cuanto a la migración de los ecuatorianos

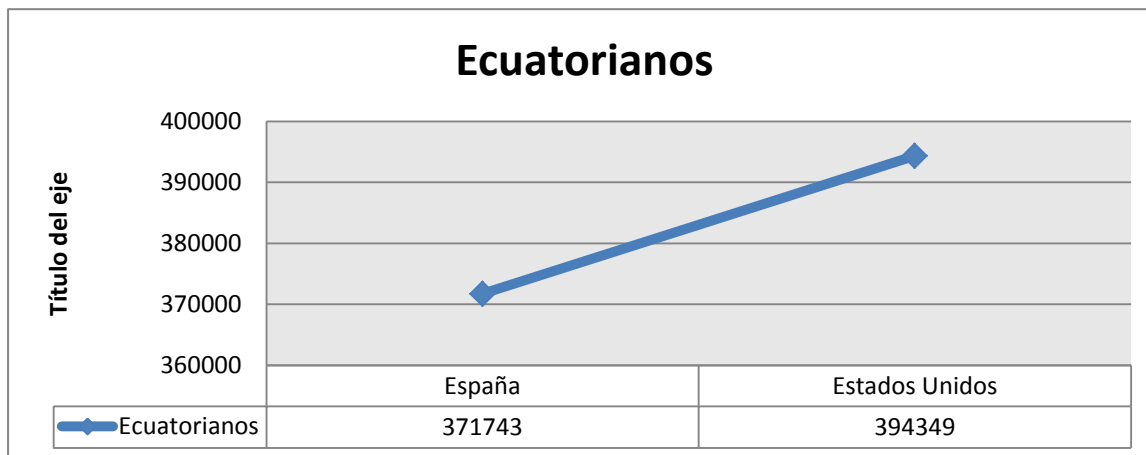


Fuente: ((ANDA), 2007) Y (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, 2009)

En el gráfico 10 se percibe el número de inmigrantes en España corresponde a 271.743 ecuatorianos, mientras que los datos obtenidos en las fuentes ecuatorianas indica un 148,025 ecuatorianos, es decir, existe una diferencia de 223,718 ecuatorianos que no se encuentran en los registros de migración y que probablemente como se observó con anterioridad simplemente no están en los registros legales en Ecuador.

Siguiendo con los resultados totales de encuestas que son afines se debe comparar el número de ecuatorianos que se salen a Estados Unidos según los registros de Ecuador, y el número real que nos arrojan los datos en España.

GRÁFICO 11: COMPARACIÓN DE DATOS EN CUANTO A LA MIGRACION DE LOS ECUATORIANOS



Fuente: ((ANDA), 2007)

Con un total de 394,349 ecuatorianos que migran a Estados Unidos, en la gráfica 11 se observa la proporcionalidad que resulta de los números de los migrantes en ambos países, sin embargo, si se puede decir que hay mayor número de ecuatorianos que resulta de un 2% que prefiere a Estados Unidos.

Este capítulo, deja conclusiones múltiples, en primer lugar gracias al grafico 2 (porcentaje de inmigrantes ecuatorianos en España, por género), indica que 48% de los migrantes ecuatorianos a España son hombres y el 52% son mujeres, con ello confirma el supuesto de que las primeras oleadas migratorias fueron realizadas por mujeres, empleadas en servicios, trabajos ofertados por los españoles derivadas de la inclusión a la Unión Europea, la aceptación de los empleos por parte de las mujeres ecuatorianas es un producto de la crisis económica en Ecuador.

En la tabla 3 , se observó la afinidad lingüística derivada de la colonización, además de aparecer los tres principales países latinoamericanos migrantes a España, Argentina, Colombia y Ecuador, entre los cuales Colombia y Ecuador producto de los acuerdos bilaterales se encuentran a la cabeza en los índices migratorios, en el caso argentino se percibe en un menor número de migrantes ya que este país no cuenta con acuerdos de doble nacionalidad y derechos de los trabajadores migrantes, lo que ocasiona que su migración sea de carácter temporal.

En cuanto al nivel educativo la tabla 4 (Inmigrantes ocupados, con más de 3 años de residencia, por continentes y países más representados, según mayor nivel de estudios terminados), proporciona la conclusión que los migrantes ecuatorianos mayoritariamente tienen el nivel secundario concluido, lo que corresponde al tipo de trabajo que realizan en España, es decir, empleos de servicios. Sin embargo, también indica que Ecuador en comparación con los países latinoamericanos de mayor índice migratorio tiene un nivel educativo “alto”. Además, confirma los supuestos que la migración ecuatoriana responde a comunidades de ecuatorianos residentes en España que atrae mayor número de migrantes (“efecto llamada”).

La gran mayoría de los ecuatorianos cuentan con más de 3 años de residencia, mostrado en el grafico 4, es muy probablemente a causa de los acuerdos bilaterales celebrados (doble nacionalidad y contratos laborales). En el grafico 5 se aprecia que la gran mayoría de los ecuatorianos tienen como destino Madrid principalmente por negocios, seguido por turismo; lo que indica que el motivo de migración ecuatoriana no tiene que ver con cuestión geográfica ya que las principales ciudades de destino se encuentran distantes geográficamente.

Gracias al grafico 7 (Migración de ecuatorianos, según continentes y principales países de procedencia o destino a España), se aprecia de forma detenida la influencia de la crisis económica en Ecuador y los movimientos migratorios a partir de ella. En la comparación con los Estados Unidos (tabla 6) se concluye que la migración ecuatoriana, se encuentra en niveles numéricos similares a la migración ecuatoriana en España, además igual que en el caso español, no se da por cuestiones geográficas, ya que los principales puntos de destino no se encuentran en una solo área geográfica, la migración ecuatoriana a los Estados Unidos se da por cuestiones laborales, o bien, por cuestiones de comunidades ecuatorianas que atraen a más ecuatorianos; Miami como principal punto migratorio, indica que los ecuatorianos buscan destinos con fácil acoplamiento.

La última de las conclusiones, pero no menos importante, es el hecho de que 223,718 ecuatorianos no se encuentran registrados en los datos de migración en Ecuador, es decir, es el margen de migración no documentada o bien no legal. Los datos proporcionados durante este capítulo cumplen su cometido, el de explicarnos con números oficiales la preferencia de los ecuatorianos por España como país de

destino preferencial migratorio, sin embargo, como lo mencionamos al inicio de este apartado los datos proporcionados por los registros estadísticos oficiales sólo arrojan una aproximación y solo eso de la realidad del fenómeno, ya que en los datos y estadísticas no oficiales probablemente se encuentre un resultado diferente al oficial publicado por los gobiernos de ambos Estados.

CAPÍTULO 3:
ACUERDOS BILATERALES,
CONSTITUCIÓN
Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

1.- COMPARACIÓN REGIONAL Y LA MIGRACIÓN A ESPAÑA.

1.1.-CASO ARGENTINA

Como ha visto las causas de la migración, aparte de ser económicas, también tienen que intervenir con la decisión de emigrar, algunas independientes de los individuos, como los originados con su propia subjetividad. En la migración se pone en disputa un conjunto de opiniones y de creencias colectivamente construidas y engendradas que actúan como formas de conocimiento elemental y consensual, cuya función es organizar las conductas y orientar las comunicaciones.

Ecuador y España cuando comienzan la migración a España, coinciden con crisis económicas, en Argentina durante diciembre de 2011 y en Ecuador como ya lo mencionamos a partir de 1999 y 2000.

Existen dos tipos de migraciones, inevitables u opcionales. Es decir las inevitables tienen que ver con un sentido de supervivencia. En un caso de inconformidad el migrante tiene una necesidad de ayuda, es decir, vinculada con la sensación de ser excluido de oportunidades y se encuentra en descuerdo con su calidad de vida.

La migración inevitable es la que está vinculada a las condiciones económicas y laborales; en el caso de los ecuatorianos y argentinos coinciden en cuestión de que las crisis económicas sufridas en ambos países originaron un aumento en la tasa de desempleo. En esta clase de migración que se llevó a cabo en ambos países se crea un discurso que deja en claro las características negativas de los países de origen, justificación de la expulsión en ambos países.

Además de las expectativas generadas en cuestiones económicas, los migrantes de Argentina y Ecuador emigraron de una forma obligatoria en lo que respecta a la seguridad, es decir, aparte de un aumento en la tasa de desempleo también hay un aumento en las tasas de delincuencia, y en mayor medida en las grandes ciudades.

Este fue el caso principal en Argentina donde se buscaba que en España por ser un país que ofreciera las garantías de la seguridad necesarias para la

supervivencia. Sin embargo, en el caso de Ecuador, es puesto solo como una derivación del aspecto económico que era el principal punto de partida.

Las migraciones opcionales van vinculadas con una migración libre, es decir sin presiones de ninguna forma, y las ventajas que les ofrece el país de destino son evocadas vagamente, sin oportunidades específicas.

Como migraciones opcionales se encuentran las de cierto grupo de migrantes ecuatorianos y argentinos que a diferencia de búsqueda de condiciones de empleo, su migración corresponde a una desconfianza en el sistema socioeconómico, político y jurídico del país ya que se pierde el bienestar y la confianza en un futuro mejor, y prefieren irse antes.

En el caso ecuatoriano este tipo de migración fue impulsada por los parientes ya emigrados, es decir, los migrantes ecuatorianos en algunos casos no tenían contemplado emigrar hasta que algún familiar en España los contacto y practica el discurso de inconformidad y ventajas del país receptor en cuanto al país de origen. (García P. , 2009)

1.2.-DIFERENCIAS ENTRE EXPECTATIVAS ECUATORIANAS Y ARGENTINAS

En ambos casos, el motivo para emigrar a España correspondió a un “viaje al primer mundo”, en el cual los ecuatorianos tuvieron dificultades de cumplir un sueño americano a partir del 11 de Septiembre donde las dificultades para entrar a los Estados Unidos aumentaron e hicieron que los ecuatorianos se dirigieran a España.

En el caso argentino, el viaje al primer mundo fue ayudado por el sueño de países industrializados de Europa; la migración argentina fue alentada por algunos empleadores españoles que prometían papeles para la estancia y el trabajo.

Es decir, a diferencia del caso de Argentina, el caso de Ecuador se caracteriza por las redes sociales desarrolladas compuestas por amigos, familiares y asociaciones creadas que fomentaron el flujo migratorio, y se especula que los ecuatorianos en España no disminuyan.

El caso de Argentina tuvo un tinte diferente en cuanto a las capacidades profesionales se refiere, muchos argentinos partieron con el propósito de desarrollar sus capacidades profesionales y que su pago estuviera acorde de sus desempeños, cabe mencionar que estos propósitos pocas veces son cubiertos ya que aunque el sueldo es mucho mayor que el que hubieran conseguido en Argentina las ocupaciones distan de sus capacidades profesionales.

En cuanto a una adaptación social en España, también es un motivo fuerte por el cual podemos comparar ambos países. Por ejemplo, las sociedades en el caso de Ecuador, la adaptación social se ve enfocada a las mujeres ecuatorianas con problemas de pareja, y divorcios, que buscan mejorar la calidad de vida para ellas y sus hijos, ya que en muchas ocasiones son madres solteras y salen en busca de mejores oportunidades. En el caso de Argentina la adaptación social va enfocada a la aceptación de grupos como la homosexualidad, ya que los niveles de tolerancia por parte de los países más desarrollados y de sus ciudadanos suele ser mayor, y los migrantes llegan por una necesidad de aceptación y de adaptación a una sociedad.

El caso de Argentina, es particular, en cuanto a que, si bien hay gran cantidad de argentinos que emigran, las cantidades de argentinos que retornan es en gran medida considerable e incluso equiparable.

2.- POLÍTICAS MIGRATORIAS ENTRE ESPAÑA Y PAISES LATINOAMERICANOS

Para hablar de políticas públicas en cuestión de inmigración, es importante comenzar por las políticas para regular la extranjería en la cual la primera intervención fuerte corresponde a la Ley Orgánica 7/1985 que hablaba sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España. Esta ley es firmada justo antes de la adhesión a la Comunidades Europeas; esta ley respondía a una necesidad diferente a la de recibir inmigrantes, tenía como objetivo el de fortalecer la frontera sur.

La unión a la Comunidad Europea como ya lo hemos mencionado, es una de las principales causas por las cuales el número de inmigrantes aumentó en España, esta situación propicio que en 1990 el Gobierno presentara una Comunicación al Congreso de los diputados sobre la “situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería” en la cual explicaba la década de los noventas como una fecha en la cual España se convertiría en un país de inmigrantes y que necesitaría una política global y coherente de extranjería que correspondiera al interés económico y social, es decir que tuviera en cuenta los lazos históricos y culturales.

El proceso culminó con la reforma al Reglamento de aplicación de la Ley 7/1985 en 1996; los principios a los que se enfocaba el reglamento, era a la seguridad jurídica y la estabilidad de los trabajadores extranjeros, introduciendo el permiso de trabajo permanente, los cambios intentaban adecuarse a la nueva realidad de un país de inmigrantes.

El siguiente paso fue la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en donde su principal fin fue la interacción de los inmigrantes, pero tenía deficiencias en cuanto al marco jurídico. En este proceso, cabe mencionar que la inmigración se volvió un arma electoral, es así que para las elecciones generales de 2000, se aprueba la ley 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma para la ley 4/2000 la modificación es profunda, en donde reduce los derechos de los inmigrantes.

Entre los objetivos de reforma se encontraban “evitar el efecto llamada”, favorecer a la inmigración irregular, cumplir las normas comunitarias y luchar contra el tráfico ilegal de personas, sin embargo la Ley Orgánica ha estado en un cambio continuo ya que para 2003 las leyes se modifican en la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia domestica e integración social de los extranjeros.

Además la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, esta segunda ley es la que incorpora la mayor parte de los artículos, y que trae como consecuencia la aprobación de un nuevo reglamento para antes del 21 de mayo de 2004.

2.1.- ACUERDOS BILATERALES DE ESPAÑA

El Convenio de doble nacionalidad entre el estado Español y la República de Ecuador” firmado el 4 de marzo de 1964, fue el inicio de acuerdos importantes entre los gobiernos de España y Ecuador, este convenio decía que los que no hubieran adquirido la nacional del otro estado manteniendo la de origen continuaría disfrutando de los derechos y de las ventajas que se le otorgan en ambas legislaciones. Fue modificado por un protocolo firmado en Quito el 25 de agosto de 1995 en el cual se mantiene la estructura del artículo 8, y lo único que garantiza es la igualdad de trato solo a los que tienen los permisos de residencia y de trabajo.

Además España también ha firmado diversos acuerdos para el fácil desplazamiento de los españoles hacia países de América Latina (Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó, 2004)

Argentina	1948 y 1960
Republica Dominicana	1956
Brasil	1960
Chile	1961
Paraguay	1965
Venezuela	1979

Dentro de la Ley 8/200 es creado el Programa GRECO, cuyas siglas significan “Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería y la Inmigración” este programa responde a España en marco de la Unión Europea y la inmigración como un fenómeno importante para España. (Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó, 2004)

El programa responde al estudio del fenómeno de la migración, su evolución y previsiones, la determinación del número de migrantes que se necesitan su

calificación y el tipo, la ordenación desde los países de origen de los migrantes mediante la firma de convenios que cumplan los requisitos, un “codesarrollo” de países de origen y tránsito, la participación de España en políticas inmigratorias de la Unión Europea.

A partir del programa se puso en marcha una dinámica para firmar algunos acuerdos con el fin de la regulación de flujos migratorios de forma global, y en forma de cooperación entre ambos países. En vista de los crecientes flujos migratorios de ecuatorianos en España se empezaron las negociaciones entre ambos países, sin embargo, el primer convenio fue firmado con Colombia.

Los acuerdos migratorios bilaterales concluidos por España con países como Colombia, Ecuador y República Dominicana firmados en 2001 contribuyen a la creciente inserción laboral de la migración latinoamericana. En donde su principal finalidad es precisamente incorporar al mercado laboral a los migrantes con estatus legal y evitar la inmigración clandestina.

Mediante la firma de los acuerdos bilaterales representan el camino hacia la migración regular, por medio de la eliminación del peaje que implica una llegada irregular o con una visa de turista aun cuando la intención sea la de permanencia en España.

Los acuerdos bilaterales con países latinos firmados

por España desde 2001:

Colombia	“acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales” firmado en Madrid el 21 de Mayo de 2001
Ecuador	“acuerdo entre el Reino de España y la Republica de Ecuador relativo a la Regulación y Orientación de los flujos migratorios”, firmado en Madrid el 29 de Mayo de 2001 (se aplica provisionalmente el 28 de Junio de 2001)
República Dominicana	“acuerdo relativo a la Regulación y Ordenación de los flujos migratorios laborales” firmado en Madrid el 17 de diciembre de 2001.

(Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó, 2004)

2.1.-ACUERDOS ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR

Además del programa GRECO, y el acuerdo bilateral con Ecuador comenzó tras una tragedia, la muerte de 12 inmigrantes ecuatorianos que viajaban en una furgoneta fue arrollada por un tren en un paso a nivel en la Comunidad Autónoma de Murcia, el 3 de enero de 2001, este accidente puso de manifiesto la cantidad de inmigrantes no solo ecuatorianos sino también de otras nacionalidades que se encontraban en una situación irregular y que estaban expuestos a sobreexplotación en cuestiones laborales y de vida.

Es decir, el acuerdo bilateral se propuso con el fin de detener de alguna forma el masivo flujo migratorio de los ciudadanos de Ecuador quien se encontraba en una profunda crisis económica; es donde mediante de protestas de los familiares

de los ecuatorianos irregulares en España la exigencia a favor de la legalización de los 150,000 ecuatorianos indocumentados en España. El convenio estaba destinado a firmarse el 30 de enero de 2001, sin embargo se firmó hasta el 29 de mayo de 2001. El convenio está expuesto en el anexo 1 de este trabajo. (*“ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ECUADOR RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS”*).

Como se ha mencionado, el acuerdo entre Ecuador y España, se comenzó a negociar antes que el de Colombia y fue firmado después, es decir Colombia lo firmó el 21 de mayo y Ecuador el 29 del mismo mes y año, después de la firma del acuerdo, el gobierno ecuatoriano contribuyó con la difusión del acuerdo en cuanto a que los tramites serían de forma gratuita salvo los que tenían que ser realizados por las instituciones locales tales como los pasaportes, además no se permitiría realizar los trámites por otra persona, esta insistencia y difusión se catalogó como un efecto llamada (atraer migrantes ecuatorianos a España mediante la comunicación de los ecuatorianos residentes en España y los ecuatorianos con deseo de mejorar la calidad de vida), sin embargo, las expectativas en algunas ocasiones se veían frustradas por el tipo de ofertas de empleo.

Desde agosto de 2003 la llegada de ecuatorianos se vio reducida pues desde esa fecha los ecuatorianos necesitan el visado para acceder al territorio español y la llegada de ecuatorianos se redujo hasta un 80%.

3.- POLITICAS MIGRATORIAS

En el contexto político, el término movilidad humana hace referencia al fenómeno migratorio, dentro de la política migratoria: definido por la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 1 dice:

“La movilidad humana se encuentra inserta en el proceso de globalización, donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y encuentran oportunidades, en un contexto de profundización de inquietudes y discriminación a nivel mundial y de relaciones sistémicas entre las políticas económicas y el deterioro de la situación de la población, las mismas que deben ser transformadas positivamente, por lo que se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.” (Tipanluisa, 2001)

En cuanto a las políticas migratorias, y en acuerdo con nuestro estudio de caso durante el periodo de 2008, se puede mencionar uno de los principales soluciones en el hecho migratorio, dentro de la Constitución de la Republica, además de las soluciones se planteo la garantía del “derecho a migrar” y también la no discriminación por condiciones migratorias.

Para el 2011 la constitución reafirma los derechos de los migrantes, además garantiza un avance en movilidad humana con 58 artículos y se reafirma el compromiso con la movilidad humana en la sección decima “Población y movilidad humana” articulo 392.

3.1.- CONSTITUCIÓN DE ECUADOR

Es importante el apartado de constitución en temas migratorios, porque corresponden las reformas a las peticiones de los flujos migratorios ecuatorianos. Los cambios efectuados en la constitución son registrados a partir del año 2007, la promulgación de la Vigésima Constitución que entro en vigencia el 20 de Octubre de 2008.

La “movilidad humana” cuenta con una sección específica del título de derechos. En este título sobre los derechos de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, se garantizan los derechos de las personas aisladas, refugiadas y de las personas internamente desplazadas, se reconoce la existencia de la familia transnacional. La vinculación de la protección de las personas víctimas de desastres naturales, conflictos armados, y emergencias de desplazamiento interno; además de la garantía de la debida orientación de las remesas.

Los avances en materia de movilidad humana son significativos; como la no discriminación por la condición migratoria, y sobre todo un punto importante es la participación en la política de los ecuatorianos en el exterior y también de extranjeros residentes en ecuador.

Durante las modificaciones de 2008, los derechos de los migrantes quedaron acentuados en los siguientes artículos:

Art. 6.-.....”La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.”

Art. 7.-Son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento:

1. Las personas nacidas en el Ecuador.
2. Las personas nacidas en el extranjero de madre o padre nacidos en el Ecuador; y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
3. Las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador con presencia en las zonas de frontera.

Art. 8.-Son ecuatorianas y ecuatorianos por naturalización las siguientes personas:

1. Las que obtengan la carta de naturalización.
2. Las extranjeras menores de edad adoptadas por una ecuatoriana o ecuatoriano, que conservarán la nacionalidad ecuatoriana mientras no expresen voluntad contraria.
3. Las nacidas en el exterior de madre o padre ecuatorianos por naturalización, mientras aquéllas sean menores de edad; conservarán la nacionalidad ecuatoriana si no expresan voluntad contraria.
4. Las que contraigan matrimonio o mantengan unión de hecho con una ecuatoriana o un ecuatoriano, de acuerdo con la ley.
5. Las que obtengan la nacionalidad ecuatoriana por haber prestado servicios relevantes al país con su talento o esfuerzo individual.

Quienes adquieran la nacionalidad ecuatoriana no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen.

La nacionalidad ecuatoriana adquirida por naturalización se perderá por renuncia expresa.

Art. 9.-Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.

SECCIÓN TERCERA

MOVILIDAD HUMANA

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. 19

El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.

3. Precautelará sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.

4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.

5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.

6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR SEGURIDAD SOCIAL

Art. 374.- El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior.

SECCIÓN DÉCIMA

POBLACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA

ART. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.”

(Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución de Ecuador y sus cambios durante 2008, fueron realizados con la finalidad de proteger los derechos de los migrantes y de sus familias, otorgarles protección y resguardar sus derechos como ecuatorianos aunque se encuentren el extranjero, como lo son los derechos políticos y electorales.

Difícilmente una constitución sobre todo en países latinoamericanos en la actualidad se renueva completamente, las reformas son realizadas a los artículos de vital importancia para el mejoramiento del Estado, sin embargo la Constitución de Ecuador es un ejemplo de que a los conflictos del Estado se les debe otorgar la importancia necesaria para poder remediar los conflictos más importantes como lo es para este país la migración de sus ciudadanos.

La Constitución en su afán por proteger los derechos humanos de los migrantes, apela por una respuesta a los problemas más comunes de los migrantes como lo son una defensa en las situaciones en que son expuestos, es decir, en deportaciones, la nacionalidad de los hijos de ecuatorianos nacidos en otro país , la ayuda al retorno con bien de los migrantes y el acoplamiento al sistema educativo de los hijos de los migrantes; si bien son los derechos vitales de todos los migrantes, el hecho que estén escritos en su carta magna y en un acceso claro para los ciudadanos de Ecuador facilita que delitos contra los derechos humanos se lleven a cabo.

El derecho a la participación en los diferentes niveles de gobierno también se hace presente en las reformas, en artículo 102 donde se dice expresamente que incluso los domiciliados en el extranjero tienen el derecho de participación en propuestas, además, en el artículo 104 referido a las consultas por parte de ecuatorianos en el exterior. El artículo 118 hace referencia a la función legislativa, y con ella la elección de acuerdo con la ley de los asambleístas en la circunscripción en el exterior.

En los Consejos nacionales de Igualdad en su artículo 156 se ponen los consejos para llevar a cabo la protección de los derechos humanos estipulados en la propia Constitución y en los instrumentos internacionales, mediante la aplicación de políticas públicas y su seguimiento.

En cuanto a la Función de Transparencia y Contacto Social en su artículo 210, y en el apartado de Defensoría del Pueblo en su artículo 214 y 215 se extienden sus artículos a cubrir a los ecuatorianos que se encuentran fuera del país.

Dentro de la Organización Territorial del Estado, en el Régimen de competencias, en su artículo 261 se responsabiliza al estado en el control migratorio y naturalización; en Régimen de Desarrollo en el artículo 329 referente al trabajo y la producción el estado se encargara de velar los derechos de los trabajadores en el exterior, en cuanto al apartado Ahorro e Inversión artículo 338 agrega que el estado generara el retorno del ahorro y de los bienes de migrantes encaminadas a una inversión productiva.

Y por supuesto en Relaciones Internacionales , Principios de las Relaciones Internacionales en su artículo 416 sobretodo en el apartado 5, 6 y 7 además de la Integración Latinoamericana en su artículo 423 conforme a la integración, además de en el apartado 5 propiciar la libre circulación de las personas en la región.

En estos artículos podemos ver que las modificaciones hechas en la Constitución de Ecuador durante 2008 eran necesarias para la protección de los derechos de los migrantes y además la protección a sus familias, reformas que se vieron reflejadas después de años de ser reclamadas, entre la participación política, económica y cultural. La protección del derecho de libertad de elegir el lugar de residencia y la no pérdida de los derechos en cuanto un ecuatoriano resida en el extranjero fueron los principales puntos a resolver en esta constitución.

El derecho de un ecuatoriano a elegir su lugar de residencia según sus mejores oportunidades, otorga el derecho de la libertad como derecho humano de buscar mejores oportunidades y en búsqueda de mejorar su calidad de vida ; sin embargo, este derecho como el principal al que se apela en esta constitución y sus anexos es en un principio claro y conciso que la constitución de Ecuador en 2008 lucha en su totalidad y en sus ámbitos ya mencionados la defensa de los derechos de los migrantes en un acceso para sus ciudadanos fácil, ya que aunque en muchos países también se otorgan esta defensa de los derechos su difusión no es tan clara ni está escrita en su constitución lo que ocasiona un desconocimiento para el migrante y sus derechos.

3.2.-PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES EN EL MARCO INTERNACIONAL Y REGIONAL

Ecuador está suscrito a un marco internacional y regional para la protección de los ciudadanos y en ello podemos observar los avances mediante las necesidades de quienes migran Ecuador forma parte de los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos, iniciando con la Declaración de Derechos Humanos que cuenta en su artículo 13 el derecho humano a migrar.

Aquí se mencionan algunos de ellos que representan alguna evolución en el tema migratorio de Ecuador:

- Convenio sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares. La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/168 de 18 de diciembre de 1990, incorporada a la legislación ecuatoriana con el número R-23.129 el 18 de octubre de 2001
- Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación). Este convenio fue suscrito en 1958 y ratificado por el Ecuador en 1962
- Convenio sobre la Igualdad de trato de nacionales y no nacionales en materia de Seguridad Social. Este instrumento fue suscrito en 1962 y ratificado por Ecuador en 1970, mediante el cual se obliga a conceder la atención de la seguridad social en su territorio
- **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Ha sido suscrito por Ecuador el 7 de abril de 2008**
- **Convenio de Seguridad Social entre Ecuador y España. Suscrito en diciembre de 2009 que reemplaza y sustituye al suscrito en 1960 y 1974, mediante el cual equipara la igualdad de trato de los españoles y de los ecuatorianos en uno y en otro Estado, en lo que se refiere a la Seguridad Social**
- Convenio de Seguridad Social entre Ecuador y Chile¹³. En el 2008

- Convenio Iberoamericano de Cooperación de Seguridad Social¹⁴. Suscrito en 1978
- Sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó, 2004)

En el ámbito regional Ecuador también tiene una importante cooperación en el tema migratorio,

- Es miembro de la Comunidad Andina de Naciones, en apoyo a los acuerdos respecto a los derechos laborales de los migrantes, la creación de la Tarjeta Andina de migración entre otros.
- “Acuerdo de Cartagena” Acuerdo de Integración subregional Andino para la integración y el mejoramiento en conjunto de la calidad de vida de los habitantes de la región.
- “Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de fecha 24 de Junio de 1998. Elaborada para la protección de los derechos de los migrantes y sus familias.
- TAM como ya mencionamos la Tarjeta Andina de Migraciones registrada el 4 de septiembre de 2002
- El Instrumento Andino de Migración Laboral de fecha 23 de junio de 2003.
- Instrumento Andino de Seguridad Social.
(Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó, 2004)

Los tratados realizados en temas de movilidad humana, son los necesarios para responder al conflicto de falta de respeto a los derechos de los migrantes, sin embargo, los dos convenios a analizar y que explican los alcances de la migración ecuatoriana a España, estos son el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social” de 2008, que refuerzan el desarrollo de la migración y los resultados de la encuesta migratoria en España con altos índices de ecuatorianos.

4.-LA MOVILIDAD HUMANA Y UNA VISIÓN ACTUAL

A pesar de la Constitución y los tratados Internacionales y Regionales no es suficiente para la protección de los derechos, y se inicia un proyecto de ley de movilidad humana, con el fin de reforzar el cuerpo normativo teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos, desde 2008 se trabaja en proyectos de ley para la movilidad humana con el fin de mejorar la calidad de vida de los migrantes.

Durante el periodo de 2013 a 2017 en el cual el gobierno de Ecuador presenta en el portal de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, “LA MOVILIDAD HUMANA DENTRO DEL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR” en donde se establecen las políticas públicas, en donde se garantiza la protección, la inclusión económica y social de las personas en esta situación, además de los derechos de los distintos tipos de familias.

...”a. Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana.

b. Brindar atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior.

c. Promover la regularización del estatus migratorio de ecuatorianos en el exterior.

d. Fortalecer y articular un sistema de regularización de extranjeros.

e. Garantizar el debido proceso a las personas deportadas.

f. Acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos que lo decidan, y fomentar su inclusión económica y social.

g. Promover la implementación de mecanismos supranacionales, para garantizar la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

h. Incorporar en el Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos las particularidades y necesidades de las personas en situación de movilidad.

i. Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación de movilidad humana.

j. Fomentar e implementar instrumentos educomunicacionales para el respeto a la dignidad de los seres humanos, la erradicación de todas las formas de xenofobia y racismo.

k. Generar e implementar mecanismos que faciliten la recuperación de capacidades para su inclusión económica.

l. Fomentar iniciativas que afirmen la convivencia intercultural y promuevan la inclusión social y cultural.

m. Promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular, refugiadas y otras en necesidad de protección internacional.” (Vivir)

Además del plan nacional para la movilidad humana en Ecuador, es necesario destacar la creación de la Secretaría Nacional del Migrante SENAMI, entidad encargada de la ejecución y definición de las políticas migratorias creadas para el desarrollo humano, y que sirve de enlace en las acciones de protección, prevención, atención y desarrollo de los migrantes y de su familia conforme al plan de desarrollo nacional en temas de movilidad humana.

Es decir, son muchas las creaciones del Estado ecuatoriano para responder a las demandas de los migrantes no solo en España, Italia o Estados Unidos, sino como país de tránsito y receptor regional, sin embargo como lo hemos planteado con anticipación el trabajo aun no está concluido y falta mucho para poder proteger a los migrantes y a sus familias no solo de los peligros sino también hacer valer todos sus derechos como cualquier ecuatoriano habitante y residente en el país.

CONCLUSIONES

En este estudio se planteó la pregunta conductora de la investigación, ¿Por qué Ecuador tiene un índice migratorio a España, mayor que el resto de América Latina que prefiere a estados unidos de América? en la cual se daba respuesta principal en referencia a la crisis económica como principal causa de la migración.

Sin embargo, a lo largo de la investigación se encontró no sólo esa respuesta, sino también, como una serie de sucesos ocurridos en un mismo momento; en primer lugar la crisis económica en Ecuador derivada por la guerra con Perú que propicia el inicio de una importante ola migratoria de Ecuador con destino a España sino también a Italia y Estados Unidos, la incorporación de España a la Unión Europea la cual genera una necesidad laboral, el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos, la cual propicia que la migración ecuatoriana se dirija a otros destinos, la llegada de ofertas de empleo por parte de los españoles a Ecuador, las ventajas de accesibilidad al país español sin riesgos.

En cuanto a los datos estadísticos que se mostraron en el capítulo dos confirman el supuesto de que las primeras oleadas migratorias ecuatorianas fueron realizadas por mujeres y en trabajos de servicio domestico, las conexiones cultural lingüística y de religión derivadas de la colonización se ven reflejadas en los acuerdos bilaterales que son celebrados por Colombia y Ecuador con España y que en las estadísticas de España se posicionan como los principales países de origen latinoamericano; el capítulo dos también presentó el nivel educativo de los ecuatorianos en España, el cual a pesar de ser de nivel secundario y en acuerdo a el trabajo desempeñado, muestra que es un nivel que va en aumento en comparación con Colombia y Argentina.. Sin embargo una de las más importantes conclusiones que se pudieron obtener de las estadísticas, es que los migrantes ecuatorianos eligen su destino migratorio gracias a redes sociales o bien corresponden a cuestiones laborales, ya que tanto en España como en Estados Unidos países de elección por los ecuatorianos no es por cuestiones geográficas, sino por las anteriores.

Si bien es cierto que Colombia y Argentina tienen también un considerable flujo migratorio a España, en el caso de Argentina el retorno de las personas es

equiparable a las que migran. Para Colombia, es un caso particular ya que a pesar de también celebrar los convenios bilaterales su población migrante a España no es comparable con la de Ecuador durante 2007.

Otro caso particular, para comparación latinoamericana, es el caso de México, si bien es cierto que el legado de la colonización es similar en ambos casos, ya que la cercanía de México a los Estados Unidos es lo que reduce las opciones de los mexicanos para migrar.

Se tiene que destacar que la migración femenina es una de las fortalezas de las redes familiares como el fenómeno que también hace posible que Ecuador opten por migrar a España a diferencia del resto de los países que los migrantes son los hombres o padres.

En la comparación de políticas públicas de atención a migrantes se encontró que Ecuador cuenta con una política avanzada, reforzadas con secretarías afiliadas a distintas instituciones, y que su principal fin es la protección de los derechos humanos incluso apelando a una de las principales primicias de igualdad, en la cual ninguna persona se le puede considerar ilegal por su condición migratoria; sin embargo, es difícil decir que el trabajo está hecho, se encuentra un largo proceso por recorrer en cuestiones de política pública y de acuerdo entre las instituciones y sus marcos institucionales.

Los convenios Bilaterales celebrados entre España y Ecuador en el 2001, es la respuesta del gobierno ecuatoriano a los migrantes haciendo reformas a su Constitución, además de incluir una visión de cooperación en el tema de migración, promoviendo una defensa de los derechos humanos a lo largo de más de cinco capítulos en su constitución; en esto radica la diferencia con el resto de los países latinoamericanos para tener políticas de atención a los migrantes.

No elige a España como destino solo por cuestión de crisis económica sino que existen otros elementos, histórica y cultural, laboral, de redes sociales (familiares), acuerdos bilaterales, por un interés político por parte del Estado ecuatoriano hacia los migrantes.

ANEXO 1:

“ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ECUADOR RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS”

Firmado: 29 de mayo de 2001, Publicado: BOE, 10 de junio de 2001, En vigor: desde 28 de junio de 2001

- Preámbulo
 - Afán de reafirmación de especiales vínculos históricos y culturales
 - Convenio doble nacionalidad de 1994, acuerdo supresión de visados de 1963 y de Seguridad Social de 1960
 - Deseo de regular los flujos migratorios de forma ordenada
 - Protección trabajadores ecuatorianos en España
 - Migración fenómeno social enriquecedor
 - Respeto legislaciones nacionales y convenios internacionales
 - Respeto derechos humanos y prevención migraciones clandestinas y explotación laboral
 - Art. 1. Las autoridades competentes son:
 - Por España: Ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales
 - Por Ecuador: Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Art. 2. Se consideran “trabajadores migrantes” a los ciudadanos ecuatorianos autorizados a ejercer una actividad remunerada por cuenta ajena en España
 - **Capítulo 1. Comunicación de las ofertas de empleo**
 - Art. 3. España comunicará a Ecuador a través de la Embajada en Quito “el número y características de las necesidades de mano de obra cualificada y no cualificada teniendo en cuenta la existencia de ofertas de empleo”. Ecuador comunicará la posibilidad de satisfacer dichas ofertas con trabajadores ecuatorianos.

La oferta de empleo debe indicar:

 - a) sector y zona geográfica de actividad
 - b) número de trabajadores a contratar
 - c) fecha límite de selección
 - d) duración del contrato
 - e) informaciones sobre condiciones de trabajo, actividad y oficio, salarios, alojamiento y retribución

f) fechas de llegada de trabajadores a España

Las ofertas que lleguen por otra vía serán comunicadas a las autoridades españolas

- **Capítulo 2. Valoración de requisitos profesionales, viaje y acogida de los trabajadores migrantes**

- Art. 4. La preselección de candidatos la hace una Comisión de selección hispano-ecuatoriana, pudiendo participar el empleador o su representante. La Comisión la forman representantes de las Partes contratantes y podrán participar como asesores, cuando ambas partes lo soliciten, representantes de agentes sociales u ONGs.

La Comisión tiene como objetivo “la selección de los trabajadores más idóneos en relación con las ofertas” y la formación e información de los trabajadores. Los trabajadores seleccionados pasan un examen médico antes de la firma del contrato y “en su caso, un período previo de formación”.

El contrato puede ser sustituido por un “Documento análogo”.

Se entrega una copia del contrato a las autoridades ecuatorianas.

Los visados serán tramitados con carácter de Urgencia

- Art. 5. Las autoridades de Ecuador y las españolas darán las máximas facilidades a la Comisión de Selección.

Los trámites del viaje corren a cargo de los interesados. Los trabajadores recibirán información para llegar al destino e informes sobre permanencia, trabajo, alojamiento, salarios, derechos, deberes y garantías laborales. Las autoridades españolas les proporcionarán permisos de residencia y trabajo

- **Capítulo 3. Derechos y condiciones laborales y sociales de los trabajadores migrantes**

- Art. 6. Una vez concedidos los permisos, cada parte concederá a los nacionales de la otra parte facilidades para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena. Los trabajadores ecuatorianos podrán reagrupar a su familia según las normas españolas.

- Art. 7. La remuneración y alta en la Seguridad Social se rigen por la legislación española

- Art. 8. Los trabajadores migrantes tendrán las obligaciones y beneficios previstos en el Convenio hispano-ecuatoriano de Seguridad Social (1960 y 1974).

- Art. 9. Las diferencias entre patronos y trabajadores se resolverán según las normas españolas y los convenios bilaterales

- **Capítulo 4. Disposiciones especiales sobre los trabajadores de temporada**

- Art. 10. Es “trabajador temporero” el ecuatoriano “autorizado a entrar y salir del territorio español en el marco del presente acuerdo, en orden a la realización de actividades de temporada o campaña, y siendo titular de un contrato de trabajo cuya duración esté de acuerdo con las características y período de tiempo de las citadas campañas”.

- Art. 11. La selección de temporeros se hace de acuerdo a las normas generales de este convenio. Sus condiciones de trabajo se recogerán en el contrato y serán conforme a los convenios colectivos y a la legislación española.

- Art. 12. Los temporeros firman antes de su contratación, un compromiso de regreso a Ecuador, debiendo presentarse ante la misma oficina consular española que les concede el visado en el plazo de un mes con el mismo pasaporte de salida (se

prevén mecanismos en caso de pérdida de pasaporte). El incumplimiento de este compromiso de retorno “les inhabilitará para toda contratación futura en España”.

- **Capítulo 5. El retorno de los trabajadores migrantes**

- Art. 13. Las partes se comprometen a establecer “programas de ayuda al retorno voluntario de trabajadores migrantes colombianos a su país de origen”. Para ello: favorecerán la reinserción del migrante; propiciarán desarrollo de proyectos de capacitación y el reconocimiento de la experiencia en España; promoción de PYMES; creación de empresas binacionales; formación de recursos humanos y transferencia de tecnología.
- Art. 14. Cada Parte readmitirá en su territorio, a petición de la otra Parte, a sus nacionales que no cumplan los requisitos vigentes de entrada, entrada o residencia.

Los gastos corren a cargo de la Parte requirente. La Parte requirente se compromete “a facilitar la ida y el retorno paulatino y voluntario de las personas que se encuentren en situación irregular en su territorio, al objeto de que aquellas que lo soliciten tengan garantizado que (...) se les tramitará de forma preferente los visados de residencia y trabajo, en el menor plazo posible, con garantía de un puesto de trabajo en la Parte Contratante requirente”. Este punto es válido para las solicitudes presentadas antes del 1º de marzo de 2001.

- Art. 15. Cada Parte readmitirá en su territorio, a petición de la otra Parte, a los nacionales de país tercero que hayan entrado desde su territorio en el territorio de ésta o hayan permanecido de modo irregular.
- Art. 16. Las Partes autorizarán el tránsito aeroportuario de los nacionales de terceros países cuando la admisión por parte del Estado de destino esté garantizada.
- Art. 17. Los gastos de transporte corren a cargo de la Parte requirente

- **Capítulo 6. Disposiciones de aplicación y coordinación del presente acuerdo**

- Art. 18. Las Partes fijarán conjuntamente las modalidades de aplicación del acuerdo y cooperarán y se consultarán directamente cuando sea necesario. Las Partes se comunicarán las autoridades complementarias para la gestión del acuerdo. En caso de dificultades, las consultas se cursarán por vía diplomática.
- Art. 19. Ambas partes se comprometen a profundizar la cooperación bilateral en el control de los flujos migratorios y para que se respeten los derechos fundamentales de los migrantes. Esta cooperación abarca una mayor coordinación en la lucha contra la inmigración irregular, la explotación y la violación de los derechos sociales, el fraude documental y el tráfico ilícito de seres humanos.
- Art. 20. Las Partes propiciarán campañas de información dirigidas a potenciales inmigrantes para darles a conocer sus derechos y prevenir los riesgos de la inmigración irregular.
- Art. 21. Se constituye un Comité Mixto de coordinación encargado de:
 - a) seguir ejecución acuerdo;
 - b) proponer, en su caso, su revisión;
 - c) difundirlo;
 - d) resolver dificultades operativas;

El Comité mixto se reunirá alternativamente en Ecuador y España, al menos una vez al año. Sus miembros serán designados por las autoridades de cada país.

- Art. 22. El acuerdo se aplicará provisionalmente 30 días después de su firma. Tendrá duración indefinida. Cada Parte podrá suspender el acuerdo por razones de seguridad o salud pública. Cada Parte podrá denunciar el acuerdo por vía diplomática.

(Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Ecuador, 2001)

Trabajos citados

- (ANDA), A. N. (2007). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Recuperado el 28 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Estadística y Censos:
<http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/191>
- Aguero. (2008). *Rededits* . Recuperado el 19 de Octubre de 2014, de Rededits:
http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones/la-migracion-internacional-en-cifras/#.VL_gltKG-So
- Asamblea Constituyente. (2008). *Asamblea Nacional*. Recuperado el 7 de Noviembre de 2014, de Asamblea Nacional:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó. (marzo de 2004). *PROGRAMA DE MIGRACIONES INTERNACIONALES*. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201592.pdf
- El Universo. (1 de febrero de 2005). *El Universo*. Recuperado el 1 de Octubre de 2014, de Lo que la guerra del Cenepa le costó a Ecuador:
<http://www.eluniverso.com/2005/02/01/0001/8/7E376E913529452DADF2322EBE7523A2.html>
- Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. (16 de Marzo de 2009). *Instituto Nacional de Estadística* . Recuperado el 18 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Estadística :
<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/p319&file=inebase>
- García, J. L. (2010). *MIGRACIÓN Y DESARROLLO: EL CASO ECUADOR-ESPAÑA*. Recuperado el 2 de Agosto de 2014, de Eumed: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2010/jlcg.htm>
- García, P. (Septiembre de 2009). *Amérique Latine, Histoire y Memoire*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2014, de Amérique Latine, Histoire y Memoire: <http://alhim.revues.org/399>
- Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Ecuador. (29 de mayo de 2001). *Boe*. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Boe:
<http://www.boe.es/boe/dias/2001/07/10/pdfs/A24909-24912.pdf>
- Ioé, C. (s.f.). *La migracion ecuatoriana en España*. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de Una visión a través de las fuente estadísticas:
<http://www.colectivoioe.org/uploads/2ef88a1de02122aeceb978304c3185dda41bf99b.pdf>

- Latinoamericanos, C. d. (Abril de 2010). *Programa de mejora de la información y procedimientos de los bancos en el área de remesas*. Recuperado el 5 de Agosto de 2014, de Ecuador: <http://www.cemla-remesas.org/informes/informe-Ecuador.pdf>
- Legislacion, B. d. (16 de Agosto de 2000). *Noticias jurídicas*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2014, de Protocolo modificatorio del Convenio de doble nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995.: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/pmcrere.html
- Moreno, W. S. (2010). Migración, crecimiento y desarrollo en el Ecuador. *Revista Fuente*, 79.
- Sofía Ruiz Campo y Linghua Zhang. (11 de Junio de 2013). *La Burbuja Inmobiliaria de España: Una Comparación con el Mercado*. Recuperado el 22 de Octubre de 2014, de La Burbuja Inmobiliaria de España: Una Comparación con el Mercado: file:///D:/Documents%20and%20Settings/Luz/My%20Documents/Downloads/art_3.pdf
- Tipanluisa, S. Q. (Enero de 2001). *Políticas públicas migratorias en el Ecuador*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2014, de Políticas públicas migratorias en el Ecuador: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf>
- Vivir, L. M. (s.f.). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2014, de Cancillería: <https://www.cancilleria.gob.ec/la-movilidad-humana-dentro-del-plan-nacional-para-el-buen-vivir/>

Bibliografía

- (ANDA), A. N. (2007). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Recuperado el 28 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/191>
- Aguero. (2008). *Rededits*. Recuperado el 19 de Octubre de 2014, de Rededits: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones/la-migracion-internacional-en-cifras/#.VL_gItKG-So
- Asamblea Constituyente. (2008). *Asamblea Nacional*. Recuperado el 7 de Noviembre de 2014, de Asamblea Nacional: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Eduardo Geronimi, Lorenzo Cachón, Ezequiel Texidó. (marzo de 2004). *PROGRAMA DE MIGRACIONES INTERNACIONALES*. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201592.pdf

- El Universo. (1 de febrero de 2005). *El Universo*. Recuperado el 1 de Octubre de 2014, de Lo que la guerra del Cenepa le costó a Ecuador:
<http://www.eluniverso.com/2005/02/01/0001/8/7E376E913529452DADF2322EBE7523A2.html>
- Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. (16 de Marzo de 2009). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 18 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Estadística :
<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/p319&file=inebase>
- García, J. L. (2010). *MIGRACIÓN Y DESARROLLO: EL CASO ECUADOR-ESPAÑA*. Recuperado el 2 de Agosto de 2014, de Eumed: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2010/jlcg.htm>
- García, P. (Septiembre de 2009). *Amérique Latine, Histoire y Memoire*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2014, de Amérique Latine, Histoire y Memoire: <http://alhim.revues.org/399>
- Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Ecuador. (29 de mayo de 2001). *Boe*. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Boe:
<http://www.boe.es/boe/dias/2001/07/10/pdfs/A24909-24912.pdf>
- Ioé, C. (s.f.). *La migracion ecuatoriana en España*. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de Una visión a través de las fuente estadísticas:
<http://www.colectivoioe.org/uploads/2ef88a1de02122aeceb978304c3185dda41bf99b.pdf>
- Latinoamericanos, C. d. (Abril de 2010). *Programa de mejora de la información y procedimientos de los bancos en el área de remesas*. Recuperado el 5 de Agosto de 2014, de Ecuador:
<http://www.cemla-remesas.org/informes/informe-Ecuador.pdf>
- Legislacion, B. d. (16 de Agosto de 2000). *Noticias jurídicas*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2014, de Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995.: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/pmcrere.html
- Moreno, W. S. (2010). Migración, crecimiento y desarrollo en el Ecuador. *Revista Fuente*, 79.
- Sofía Ruiz Campo y Linghua Zhang. (11 de Junio de 2013). *La Burbuja Inmobiliaria de España: Una Comparación con el Mercado*. Recuperado el 22 de Octubre de 2014, de La Burbuja Inmobiliaria de España: Una Comparación con el Mercado:
file:///D:/Documents%20and%20Settings/Luz/My%20Documents/Downloads/art_3.pdf
- Tipanluisa, S. Q. (Enero de 2001). *Políticas públicas migratorias en el Ecuador*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2014, de Políticas públicas migratorias en el Ecuador:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf>
- Vivir, L. M. (s.f.). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2014, de Cancillería: <https://www.cancilleria.gob.ec/la-movilidad-humana-dentro-del-plan-nacional-para-el-buen-vivir/>